

**RE: PROCESO 2022 00506 PERTENENCIA CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES PREVIAS**

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/11/2022 12:41

Para: ALEXANDER RAMIREZ <earamirezabogado@gmail.com>

**Buen día:**

-

**Acuso recibo**

-

**Guillermo Buitrago****Asistente Judicial**

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
**TELEFONO: 2841562**  
**EMAIL: [cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**  
**CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ**

---

**De:** ALEXANDER RAMIREZ <earamirezabogado@gmail.com>

**Enviado:** martes, 22 de noviembre de 2022 12:34

**Para:** Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luquiogaher@gmail.com <luquiogaher@gmail.com>

**Asunto:** PROCESO 2022 00506 PERTENENCIA CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES PREVIAS

Doctores Juzgado Trece Civil Municipal de Bogotá  
Cordial saludo

REFERENCIA PROCESO 2022 00506

DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ Y ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR

DEMANDADOS: PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Respetuosamente, me permito enviar al Honorable Despacho, escritos de CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES de MÉRITO y escrito de EXCEPCIONES PREVIAS.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Apoderado parte demandante

Abogado

LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN  
C.C. No. 7.010.548 de Buenavista  
T.P. No. 273583 del C. S. de la J.  
Email. earamirezabogado@gmail.com  
Celular 3203267878



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10428443



**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina: Registraduría  Notaria  Consulado  Corregimiento  Insp. de Policía  Código A 6 E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 31 BOGOTA DC \* \* \* \* \*

**Datos del Inscrito**

Apellidos y nombres completos  
RAMIREZ DE MORENO MARIA ELENA \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)  
CC No. 39681613 \* \* \* \* \* FEMENINO \* \* \* \* \*

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. \* \* \* \* \*

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción  
Año 2 0 2 1 Mes E N E Día 1 7 09:00 727114572 \* \* \* \* \*

Presunción de muerte  
Luzado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia  
\* \* \* \* \* Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario  
Autorización judicial  Certificado Médico  ANDRES DARIO ZULUAGA MENDEZ - MEDICO \* \* \* \* \*

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
CHAVEZ DURAN MICHAEL ANTONIO \* \* \* \* \*

Documentos de identificación (Clase y número) Firma  
CC No. 1116818480 \* \* \* \* \*

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documentos de identificación (Clase y número) Firma  
\* \* \* \* \*

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documentos de identificación (Clase y número) Firma  
\* \* \* \* \*

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario  
Año 2 0 2 1 Mes E N E Día 2 0 JULIO GALVIS MARIÑEZ-VILLALBA



**ESPACIO PARA NOTAS**

OTRO: CM - MUERTE NATURAL EXTEMPORANEA CIRCULAR 037 DEL 27 MAR 2020  
REGISTRADURIA NACIONAL; 20/01/2021

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
(DEC. 1534 DE 1989 RES. 003 DE 2008)  
BOGOTÁ D.C.  
**18 ABR 2022**  
ESTA COPIA TIENE VALIDEZ PERMANENTE





del  
yente  
de la  
yente

Pedro Arturo Murro

Maria Elena Ramirez

En la República de *Colombia* Departamento de *Bogota*

Municipio de *Litaguá*

a las *once* del día *veintisis* del mes de *Enero*

del mil novecientos *1974* contrajeron matrimonio *Católico*  
(católico o civil) (nombre de la Iglesia o juzgado)

en la Iglesia o juzgado el señor *Pedro Arturo Murro*

de *22* años de edad, natural de *Litaguá* República de *Colombia*  
(ciudad o pueblo) (nombre del país)

vecino de *Litaguá*, de estado civil anterior *Soltero*  
(soltero o viudo de)

, de profesión *agente* y la señora *Maria Elena Ramirez*

de *18* años de edad, natural de *Litaguá* República de *Colombia*

vecina de *Litaguá*, de estado civil anterior *Soltera*  
(soltera o viuda de)

, de profesión *Odontóloga*

La ceremonia la celebró *Padre Ramon Jimenez*  
(nombre del sacerdote o funcionario)

La ceremonia fué presenciada por el funcionario que asienta esta Acta que se firma en constancia.

El contrayente, *Jorge A. Horro* 19169065  
(cdia. no.)

La contrayente, *Maria Elena Ramirez*  
(cdia. no.)

El testigo, *Paulino Jara* 1189-082 Zetaquía  
(cdia. no.)

El testigo, *Carlos E. Quintero* 1189-328 Zetaquía  
(cdia. no.)

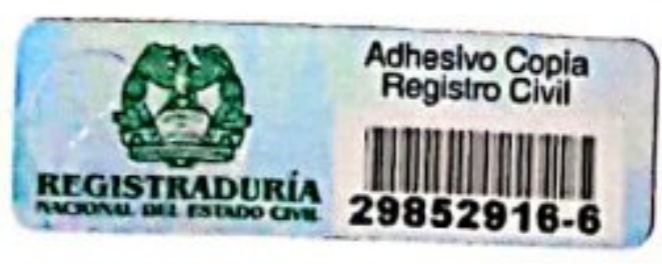
de *Pedro Arturo Murro*  
(firma y sello del funcionario que asienta el Acta)



Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos:

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCION  
NO TIENE VALOR  
LEGAL SIN LA  
FIRMA DE LA REGISTRADURIA





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

La suscrita Registradora Municipal del Estado Civil de ZETAQUIRA, BOYACA

**CERTIFICA:**

Que la presente es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de registro civil de este despacho serial: Tomo 2 Folio 555 se expide a los 27 días del mes de ABRIL de 2022 para tramites civiles.

  
ADALGIZA TAPIA PALACIOS  
Registradora del Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.169.065**  
**MORENO RODRIGUEZ**

APELLIDOS  
**PEDRO ARTURO**

NOMBRES

*Pedro A. Moreno*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1951**

**ZETAQUIRA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**03-AGO-1973 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027801-M-0019169065-20080721

0001323967A 1

1840007768





REGISTRO DE NACIMIENTO

1 5702926

1 Parte básica	2 Parte compl.
75 08 16	

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría ZETAQUIRA BOYACA	5 Código 1945
------------------------	--	---	------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido MORENO	7 Segundo apellido RAMIREZ	8 Nombres CLAUDIA JINETH
SEXO	9 Masculino o femenino FEMENINO	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día: 16 12 Mes: AGOSTO 13 Año: 1975
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. BOYACA	16 Municipio ZETAQUIRA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento VEREDA DEL CENTRO	18 Hora 10 p.m.
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) TESTIGOS	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
MADRE	22 Apellidos (de soltera) RAMIREZ CORREDOR	23 Nombres MARIA ELENA
	25 Identificación (clase y número) C.C. No. 39.681.613 DE USAQUEN	26 Nacionalidad COLOMBIANA
PADRE	28 Apellidos MORENO RODRIGUEZ	29 Nombres PEDRO ARTURO
	31 Identificación (clase y número) C.C. No. 19.169.065	32 Nacionalidad COLOMBIANO

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. No. 39.681.613 DE USAQUEN	35 Firma (autógrafa) <i>Maria Elena Ramirez</i>
	36 Dirección postal y Municipio Diagonal 74 A No. 19 B BOGOTA	37 Nombre MARIA ELENA RAMIREZ DE MORENO
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) C.C. No. 6.751.732 DE TUNJA	39 Firma (autógrafa) (fdo) FIRMA ILEGIBLE
	40 Domicilio (Municipio)	40 Nombre FIRMA ILEGIBLE
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) C.C. No. 4.965.765 DE ZETAQUIRA	43 Firma (autógrafa) (fdo) FIRMA ILEGIBLE
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre FIRMA ILEGIBLE
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día: 07 47 Mes: JULIO 48 Año: 1994	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro <i>[Sello]</i>

DUPLICADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

FORMA DANE IP 10 - 0 XII/82

*[Firma]*  
ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL





Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1960 reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.  
 Firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**REGISTRO CIVIL**  
 Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

IDENTIFICACION No.

1) Parte básica	2) Parte compl.
791804	13542

3) Clase (Votería, Alcaldía, Corregiduría, etc.) <b>ALCALDIA MENOR DE TUNJUELITO</b>	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría <b>BOGOTA CUNDINAMARCA.-</b>	5) Código <b>1027</b>
---	--	--------------------------

SECCION GENERAL

6) Primer apellido <b>MORENO</b>	7) Segundo apellido <b>RAMIREZ</b>	8) Nombres <b>PEDRO DANIEL. -</b>
9) Masculino o Femenino <b>MASCULINO</b>	10) <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11) Día <b>18</b>
		12) Mes <b>ABRIL.-</b>
		13) Año <b>1.979</b>
14) País <b>COLOMBIA</b>	15) Departamento, Int., o Com. <b>CUNDINAMARCA</b>	16) Municipio <b>BOGOTA.-</b>

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento <b>BARRIO CASA REY, .-</b>	18) Hora <b>3 A.M.</b>
	19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) <b>CERTIFICACION DE ENFERMERA.-</b>	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento <b>Graciano Corredor de Ramirez</b>
		21) No. licencia <b>C. de C. No. 24.232.259 de Cetaquirá.- NO.-</b>
MADRE	22) Apellidos (de soltera) <b>RAMIREZ DE MORENO</b>	23) Nombres <b>MARIA ELENA.-</b>
	24) Identificación (clase y número) <b>C. de C. No. 39.681.613 de Usme.-</b>	25) Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>
		26) Profesión u oficio <b>HOGAR.-</b>
PADRE	27) Apellidos <b>MORENO RODRIGUEZ</b>	28) Nombres <b>PEDRO ARTURO .- -</b>
	29) Identificación (clase y número) <b>C. de C. No. 19.169.065 de Bogotá,</b>	30) Nacionalidad <b>COLOMBIANO</b>
		31) Profesión u oficio <b>AGRICULTOR.-</b>

DENUNCIANTE	34) Identificación (clase y número) <b>C. de C. No 19.169.065 de Bogotá,</b>
	35) Dirección postal <b>BARRIO CASA REY .-</b>
TESTIGO	36) Identificación (clase y número)
	37) Domicilio (Municipio)
TESTIGO	38) Identificación (clase y número)
	39) Domicilio (Municipio)
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
36) Día <b>15</b>	37) Mes <b>OCTUBRE -</b>
	<b>1.981</b>

ESPACIO EN BLANCO  
 NOTARIA 11

38) Firma (autógrafa)  
*Pedro Arturo Moreno Rodriguez*  
 39) Nombre: **PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ .-**  
 40) Firma (autógrafa)  
 .....  
 41) Nombre: .....  
 42) Firma (autógrafa)  
 .....  
 43) Nombre: .....  
 44) Firma (autógrafa)  
 .....  
 45) Nombre: .....  
 46) Firma (autógrafa) y sello del funcionario que hizo el registro  




RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD NATURAL  
Para efecto del artículo primero de la Ley 75 de 1968, el padre que reconoce al niño a que se refiere el artículo anterior en cuya constancia figura:  
59) El padre del niño que se refiere en el artículo anterior.

61) NOTAS

**NOTARIA**  
**REGISTRO CIVIL 11**  
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
PAPEL COMÚN. ARTICULO 115 DECRETO  
1260 DE 1970. VALIDO PARA  
ACREDITAR PARIENTESCO  
SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C.  
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

14 FEB. 2022  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Nelson J. Sanchez Garcia  
REGISTRO CIVIL  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

6426246

1 Parte básica	2 Parte compl.
811209	03251

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
ALCALDIA MENOR DE TUNJUELITO	OGOTA CUNDINAMARCA.-	1027

SECCION GENERICA		
6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
MORENO	RAMIREZ	NANCY CRISTINA.-
9 Masculino o Femenino	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11 Día
FEMENINO		12
12 Mes		13 Año
SEPTIEMBRE.-		1.981
14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	OGOTA.-

SECCION ESPECIFICA		
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora	
BARRIO CASA REY.-	8 A.M.	
19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 TRANCITO CORREDOR DE RAMIREZ.-	21 No. licencia
CERTIFICACION DE ENFERMERA.-	C. de C. No. 24.232.250 de setaquira.-	NO
22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres	24 Edad (años)
RAMIREZ DE MORENO	MARIA ELENA.-	25 años
25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad	27 Profesión u oficio
C. de C. No. 39.681.613 de Usaquen	COLOMBIANA	HOGAR.-
28 Apellidos	29 Nombres	30 Edad (años)
MORENO RODRIGUEZ	PEDRO ARTURO	29 años
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad	33 Profesión u oficio
C. de C. No. 19.169.065 de Bogotá,	COLOMBIANO	AGRICULTOR.-

34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
C. de C. No. 19.169.065 de Bogotá,	<i>Pedro Arturo Moreno Rodriguez</i>
36 Dirección postal	37 Nombre: PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ
BARRIO CASA REY.-	39 Firma (autógrafa)
38 Identificación (clase y número)	41 Nombre:
.....	43 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:
.....	
42 Identificación (clase y número)	49 Firma (autógrafa) y sello (fecha y lugar ante quienes se hace el registro)
.....	
44 Domicilio (Municipio)	
.....	
FECHA DE INSCRIPCIÓN	48 Año
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	1.981
46 Día	47 Mes
1.	OCTUBRE.-



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

ESPACIO EN BLANCO  
- NOTARIA 11 -

18 NOV. 2022

 **REGISTRO CIVIL**   
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
PAPEL COMÚN, ARTICULO 115 DECRETO  
1260 DE 1970, VALIDO PARA  
ACREDITAR PARENTESCO  
SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C. A:  
**NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
Guillermo Chávez-Cristancho  
NOTARIO 11  
REGISTRO CIVIL  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESPACIO EN BLANCO  
- NOTARIA 11 -



1	Parte básica	2	Parte compl
	7.9.07.0.6		1.1.1.

4039786

3	Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)	4	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5	Código
	NOTARIA UNICA 05		ZETAQUIRA		19-45

SECCION GENERAL

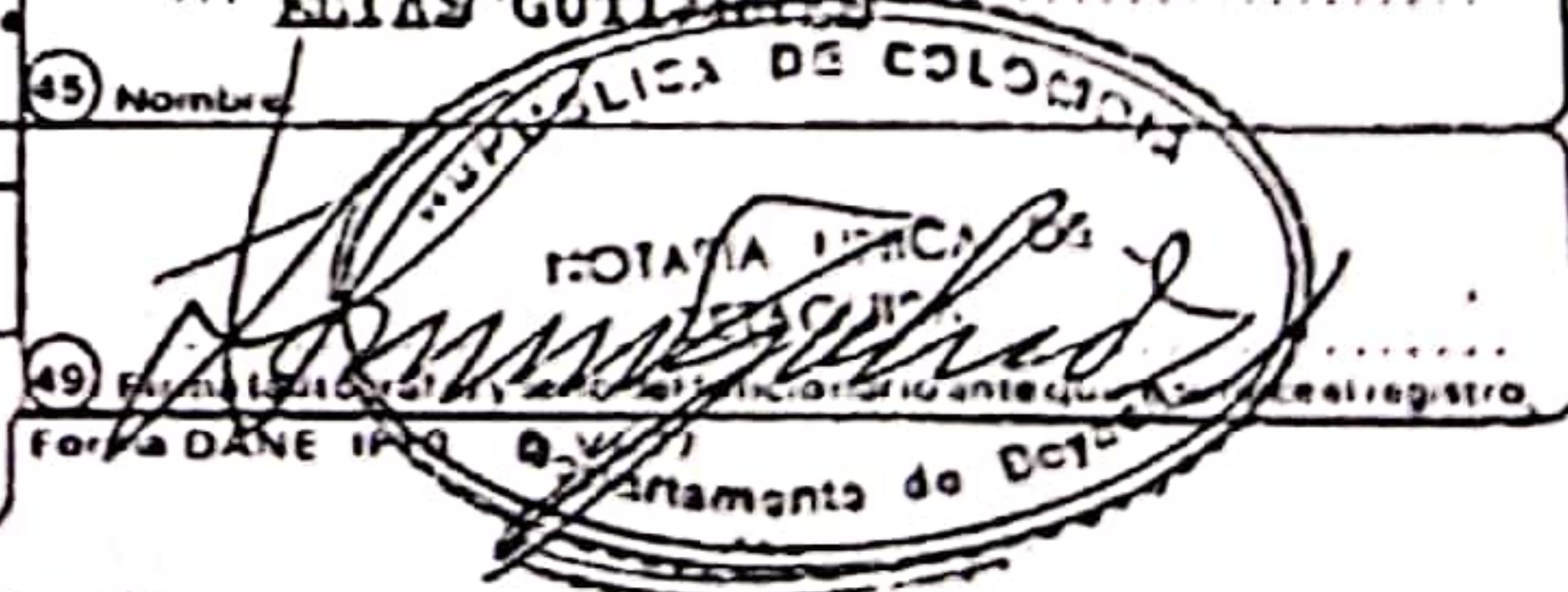
6	Primer apellido	7	Segundo apellido	8	Nombre
	MORENO		RAMIREZ		DORIS YOLADA
9	Masculino o Femenino	10	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	11	FECHA DE NACIMIENTO
	FEMENINO				06 JULIO 1977
14	País	15	Departamento, Int. o Com	16	Municipio
	COLOMBIANO		BOYACA		15 ZETAQUIRA

SECCION ESPECIFICA

17	Clinica hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento	18	Hora		
	VEREDA D. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA		5 A.M.		
19	Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento		
	TESTIGOS				
22	Apellido (matrilineo)	23	Nombre	24	Edad (años)
	RAMIREZ DE MORENO		MARIA ELENA		18 años
25	Profesión u oficio	26	Nacionalidad	27	Profesión u oficio
			COLOMBIANO		HOGAR
28	Apellido	29	Nombre	30	Edad (años)
	MORENO RODRIGUEZ		PEDRO ARTURO		27 años
31	Identificación (clase y número)	32	Nacionalidad	33	Profesión u oficio
	19,109909 de Bogotá		COLOMBIANO		AGRICULTOR

34	Identificación (clase y número)	35	Firma (autógrafa)		
	C.C. No 21,068,696 de Uzaquen		<i>Maria Dolores Moreno Rodriguez</i>		
36	Dirección	37	Nombre		
	VEREDA DEL CENTRO		MARIA DOLORES MORENO RODRIGUEZ		
38	Identificación (clase y número)	39	Firma (autógrafa)		
	C.C. No 24,232,450 de Zetaquirá		<i>Francisco Corredor</i>		
40	Dirección	41	Nombre		
	VEREDA DEL CENTRO		FRANCISCO CORREDOR DE RAMIREZ		
42	Identificación (clase y número)	43	Firma (autógrafa)		
	C.C. No 17,070415 de Bogotá		<i>Elías Gutiérrez</i>		
44	Dirección	45	Nombre		
	VEREDA DEL CENTRO		ELIAS GUTIERREZ		
46	FECHA DE INSCRIPCIÓN	47	FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO	48	Año
	04 noviembre 1979				

DUPLICADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION



*[Handwritten Signature]*  
ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL





REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 1 Parte básica: 920714, 2 Parte compl.: 65740

20609164

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): REGISTRADURIA AUXILIAR CIUDAD BOLIVAR L-19 SANTAFE DE BOGOTA DIC- - - 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: 5 Código: 1084

SECCION GENERICA

INSCRITO 6 Primer apellido: MORENO, 7 Segundo apellido: RAMIREZ, 8 Nombres: ANDRES CAMILO  
 SEXO 9 Masculino o Femenino: MASCULINO, 10 Masculino  Femenino , 11 Día: 14, 12 Mes: JULIO, 13 Año: 1992  
 LUGAR DE NACIMIENTO 14 País: COLOMBIA, 15 Departamento, Int., o Com.: CUNDINAMARCA, 16 Municipio: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: DIAGONAL 74 A No. 19b-33 SUR VISTA HERMOSA SANTAFE DE BOGOTA D.C., 18 Hora: 11:30P.M., 19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): TESTIGOS, 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento, 21 No. licencia  
 MADRE 22 Apellidos (de soltera): RAMIREZ CORREDOR, 23 Nombres: MARIA ELENA, 24 Edad actual: 37, 25 Identificación (clase y número): C.C. No. 39.681.613 USAQUEN (CUND.), 26 Nacionalidad: COLOMBIANA, 27 Profesión u oficio: EMPLEADA  
 PADRE 28 Apellidos: MORENO RODRIGUEZ, 29 Nombres: PEDRO ARTURO, 30 Edad actual: 42, 31 Identificación (clase y número): SE DESCONOCE, 32 Nacionalidad: COLOMBIANA, 33 Profesión u oficio: EMPLEADO

DENUNCIANTE 34 Identificación (clase y número): C.C. No. 39.681.613 USAQUEN (CUND.), 35 Firma (autógrafa): Maria Elena Ramirez, 36 Dirección postal y municipio: DIAGONAL 74 A No. 19b-33 SUR VISTA HERMOSA, 37 Nombre: MARIA ELENA RAMIREZ DE MORENO  
 TESTIGO 38 Identificación (clase y número): C.C. No. 39.716.374 TUNJUELITO USME, 39 Firma (autógrafa): Maria Adela Ramirez, 40 Domicilio (Municipio): DIAGONAL 74 A No. 19-23 SUR VISTA HERMOSA, 41 Nombre: MARIA ADELA RAMIREZ CORREDOR  
 TESTIGO 42 Identificación (clase y número): C.C. No. 52.120.198 BOGOTA D.E., 43 Firma (autógrafa): ... sito... Gasiblanco, 44 Domicilio (Municipio): DIAGONAL 74 No. 19-23 SUR VISTA HERMOSA, 45 Nombre: MARIA DEL TRANSITO CASTIBLANCO  
 FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO): 46 Día: 24, 47 Mes: ENERO, 48 Año: 1994, 49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro: Zona 19 AQUILINO ACUNA ORTIZ

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 ..... Firma del padre que hace el reconocimiento

60 ..... Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

Large rectangular area with horizontal dashed lines for notes. A large, loopy handwritten signature or scribble is present, extending from the top right of the notes area down towards the bottom of the page.



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

VALIDO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

JOSE ARMANDO BOLIVAR SALGADO  
REGISTRADOR AUXILIAR  
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR BOGOTA D.C.

FECHA





1192789709

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP AXB0250228

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 29467254

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código A X B

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA CUNDINAMARCA SANTAFE DE BOGOTA D.C RAFAEL URIBE L-18

**Datos del inscrito**

Primer Apellido: RAMIREZ  
Segundo Apellido: CORREDOR  
Nombre(s): ERIKA LIZETH  
Fecha de nacimiento: Año 1999 Mes 01 Día 02  
Sexo (en letras): FEMENINO  
Grupo sanguíneo:   
Factor RH:   
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección):  
COLOMBIA CUNDINAMARCA SANTAFE DE BOGOTA D.C CASA HABITACION DIAG. 73 No. 18-31s

**Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos**

TESTIGOS  
Número certificado de nacido vivo

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos: RAMIREZ CORREDOR MARIA ELENA  
Documento de identificación (Clase y número): C.C No. 39.681.613 USAQUEN CUNDI  
Nacionalidad: COLOMBIANA

**Datos del padre**

Apellidos y nombres completos:   
Documento de identificación (Clase y número):   
Nacionalidad:

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: RAMIREZ CORREDOR MARIA ELENA  
Documento de identificación (Clase y número): C.C No. 39.681.613 USAQUEN BOGOTA D.C  
Firma: *Maria Elena Ramirez*

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos: MORENO RAMIREZ NANCY CRISTINA  
Documento de identificación (Clase y número): C.C No. 52.858.108 SANTAFE DE BOGOTA D.C  
Firma: *Nancy Moreno Ramirez*

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos: MORENO RAMIREZ DORIS YOLANDA  
Documento de identificación (Clase y número): C.C No. 52.241.239 SANTAFE DE BOGOTA D.C  
Firma: *Doris Moreno Ramirez*

**Fecha de inscripción**

Año 2000 Mes FEB Día 24  
Nombre y firma del funcionario que autoriza: MARTIN MARTIN CARDENAS ORTEGA.  
Firma: *Martin Cardenas Ortega*

**Reconocimiento paterno**

NIDIA PICO  
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:   
Firma:   
Nombre y firma:

**ESPACIO PARA NOTAS**

SE DILIGENCIO ACTA COMPLEMENTARIA SE ENTREGO BOLETA DE COMPARENDO.

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE VALIDO PARA...

LA OFICINA DE REGISTRO -





JUN 1983

No: 2377 - - - - NUMERO : DOS MIL TRES-  
CIENTOS SETENTA Y SIETE - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial,  
Departamento de Cundinamarca, República de  
Colombia, a Priemro (1) de Junio - - - -

de mil novecientos ochenta y tres ( 1.983) COMPARECIERON al Des-  
pacho de la Notaría, ante el suscrito Notario Segundo ( 2º) del  
Círculo de Bogotá ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ =====

Los señores JOSE MANUEL CARLOS RINCON, varón casado -- mayor de  
edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5929094 -  
expedida en Honda, Tol - y L.M. No. 001483 del D.M. No. 1 y PE-  
DRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ, varón casado, mayor de edad, iden-  
tificado con la cédula de ciudadanía número 19.169.065/ expedido  
en Bogotá y L. M. No. D-327475 del D.M. No. 7, ambos domicilia-  
dos en esta ciudad, dijeron que han celebrado el contrato de -  
COMPRA-VENTA que con-

nes: PRIMERO Que por medio del presente inscri-

compareciente JOSE MANUEL CARLOS RINCON transfiere a título de

venta, real y efectiva, en favor de PEDRO ARTURO MORENO RODRI-

GUEZ el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión inscri-

ta y material que ejerce sobre un lote de terreno con cabida o

extensión superficial de trescientas diez varas cuadradas con

treinta y seis centésimos de vara cuadrada (.310.36V2) equiva-

lentes a ciento noventa y ocho metros cuadrados con sesenta y

tres decímetros cuadrados ( 198.63M2), ubicado en la Zona de -

Bosa del Distrito Especial de Bogotá, vereda de Tunjuelito, que

se segregó de otro de mayor extensión denominado "San Pedro",

Hacienda La María, después San José y al cual se le dió el nom-

bre de "SAN CARLOS", marcado con el número OCHO B ( 8-B) en el

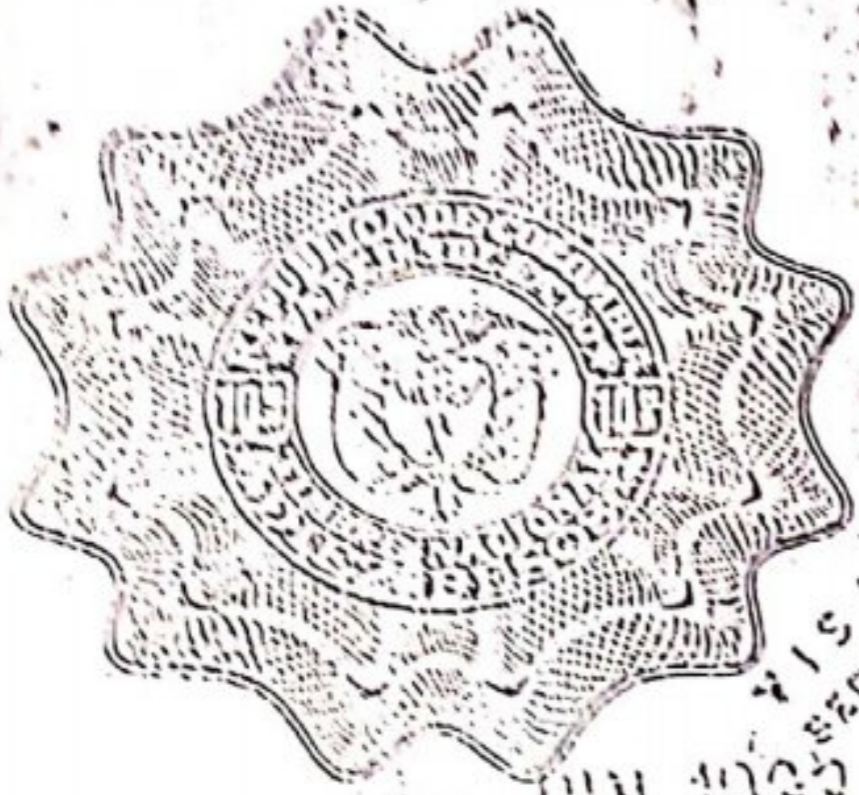
respectivo pleno REGISTRO CATASTRAL número BS 17846 -----

comprendido dentro de los  
siguientes linderos tomados del respectivo título de adquisición



que adelante se cita: " Por el NORTE, en extensión de ocho metros (8.00 mtrs) que es su frente, con camino de servidumbre; por el SUR, en extensión de seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mtrs) con parte del lote número diecinueve B ( 19-B). Por el ORIENTE en veintiocho metros con cincuenta CENTIMETROS ( 28.50 mtrs) con el lote número siete B ( 7-B) y por el OCCIDENTE en veintiseis metros con sesenta centímetros ( 26.60 mtrs) con el lote número nueve =B ( 9-B). S E G U N D O . Que el vendedor adquirió dicho inmueble dentro de su sociedad conyugal aún vigente, por compra que hizo a JUAN BAUTISTA MARTINEZ mediante escritura número mil ochocientos ochenta y cinco ( 1.885) del doce (12) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ( 1.965) de la Notaría Segunda (2a) de Bogotá, inscrita en la Oficina de Registro de Bogotá el veintiuno (21) de Junio de mil novecientos sesenta y cinco ( 1.965) en el Libro Primero, página 397 No. 8287-A y con Matrícula anotada a la página 39 Tomo 817 y página 179 Tomo 975 de Bogotá. T E R C E R O . Garantiza el vendedor que dicho inmueble se halla libre de gravámenes como censos, embargos, hipotecas, anticresis, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, patrimonio de familia inembargable, pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento si a ello hubiere lugar de acuerdo con la Ley. C U A R T O . El precio de venta del inmueble es de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$100.000.00) que el vendedor declara recibidos íntegramente en dinero efectivo de manos del comprador, a su completa satisfacción. Q U I N T O . Que el vendedor hace desde hoy entrega real y material del inmueble al comprador, con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden sin reserva ni limitación, a paz y salvo por toda clase de impuestos. MANIFIESTA el comprador PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ, de las condiciones civiles ya indicadas, que ACEPTA la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace por estar a su satisfacción. Que tiene real y mate-





riamente recibido el inmueble objeto de la venta. Entre vendedor y comprador no existe parentesco. LEIDO este instrumento a los comparecientes, dieron su asentimiento a todas y cada una de sus partes y al contrato en general, fueron advertidos

por el suscrito Notario de los derechos y obligaciones que del mismo se desprende y de su registro. Previa estas formalidades firman por ante mí el Notario que doy fé. Se pagaron los impuestos correspondientes. PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 0087527/- expedido por el TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ a favor de RINCON JOSE M. ===== por impuestos y contribuciones de la finca situada en LOTE OCHO B (8-B) PTE. SAN PEDRO

Registro Catastral No. BS17846 ===== Avaluo \$ 6.129.00 -- Fecha de expedición mayo 25/83 -- Válido hasta Dic. 31/83 --- PAZ Y SALVO DE RENTA No. TPL-049931, ---- expedido el 4 mayo/83 ---- por el Admor. de Imptos. Nales. de Bogotá ---- a favor de JOSE MANUEL CARLOS RINCON c. 5929094 --- Válido hasta Junio 6/83-- PAZ Y SALVO DE RENTA No. TPL-289767 - expedido el 4 de mayo/83 -- por el Admor. de Imptos. Nales. de Bogotá ----- a favor de PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ c. 19169065 ---- Válido hasta 22 de Julio/83 k- Este original se extiende en dos (2) hojas de papel sellado Nos. AH02894053/AH02894054, eac.

1- JUN 1983

*[Handwritten signature of Jose Manuel Carlos Rincon]*

JOSE MANUEL CARLOS RINCON

*[Handwritten signature of Pedro Arturo Moreno Rodriguez]*

PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ



EL NOTARIO SEGUNDO DE BOGOTA

ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ.

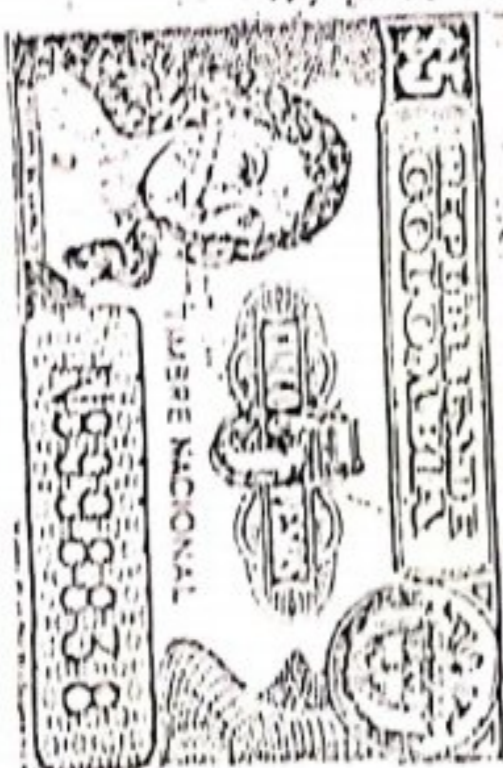
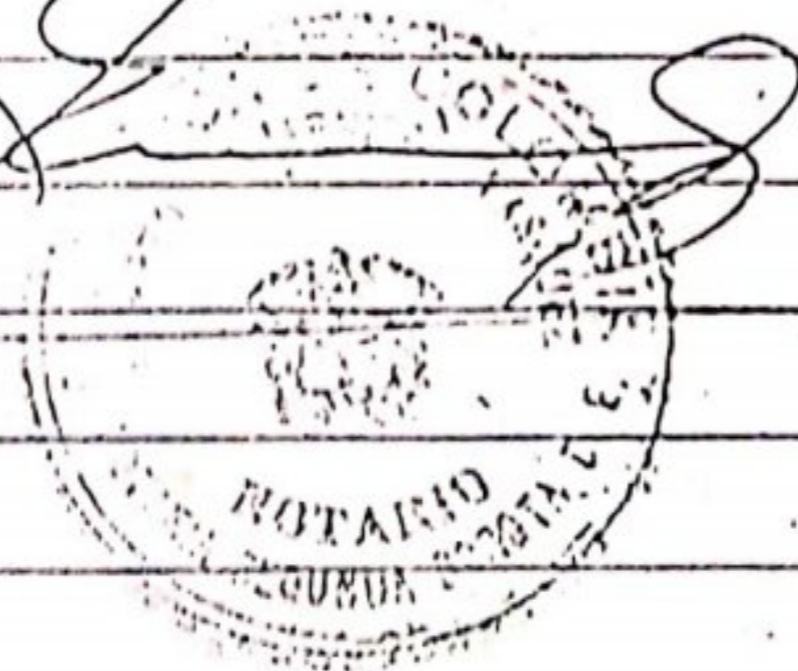
ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ  
NOTARIO  
BOGOTA



COPIA TOMADA EN SU ORIGINAL

*Alonso*

EL NOTARIO SEGUNDO DE BOGOTA







**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 221019682566700279**

**Nro Matrícula: 50S-737406**

Pagina 1 TURNO: 2022-440187

Impreso el 19 de Octubre de 2022 a las 10:27:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-08-1983 RADICACIÓN: 83-73369 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-08-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0026JWPCOD CATASTRAL ANT: BS 17846

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE 8 B CON AREA DE 310.36 VRS2, DENOMINADO SAN CARLOS Y LINDA: NORTE, EN EXTENSION DE 8 MTRS QUE ES SU FRENTE CON CAMINOS DE SERVIDUMBRE; SUR, EN EXTENSION DE 6.50 MTRS CON PARTE DEL LOTE 19B; ORIENTE EN 28.50 MTRS CON EL LOTE 7 B; OCCIDENTE EN 26.60 MTRS CON EL LOTE 9 B.-

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**COMPLEMENTACION:**

COMPLEMENTACION.- QUE JUAN BAUTISTA MARTINEZ ADQUIRIO EN LA DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 1162 DE 21 DE MARZO DE 1.963 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA,.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) TV 18J BIS B 71 55 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-06-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1885 del 12-05-1965 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ JUAN BAUTISTA

A: RINCON JOSE MANUEL CARLOS

CC# 5929094 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-08-1983 Radicación: 83-73369

Doc: ESCRITURA 2377 del 01-06-1983 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RINCON JOSE MANUEL CARLOS

CC# 5929094





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 221019682566700279**

**Nro Matrícula: 50S-737406**

Pagina 2 TURNO: 2022-440187

Impreso el 19 de Octubre de 2022 a las 10:27:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: MORENO RODRIGUEZ PEDRO ARTURO**

**CC# 19169065 X**

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-08-2022 Radicación: 2022-56438**

**Doc: OFICIO 1055 del 05-07-2022 JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.**

**VALOR ACTO: \$**

**ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO REF: PERTENENCIA RAD. 2022-00506-00**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: MORENO RAMIREZ PEDRO DANIEL**

**CC# 80230772**

**DE: RAMIREZ CORREDOR ERIKA LIZETH**

**CC# 1192788709**

**A: MORENO RODRIGUEZ PEDRO ARTURO**

**CC# 19169065 X**

**A: PERSONAS INDETERMINADAS**

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO**

**& REGISTRO**

*la guarda de la fe publica*

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-3207

Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-440187**

**FECHA: 19-10-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



AÑO GRAVABLE

2022



# FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia

22014243980

401

Factura  
Número:

2022001041845489807

CODIGO QR:



## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0026JWEP 2. DIRECCIÓN TV 18J BIS B 71 55 SUR 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00737406

## B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19169065	PEDRO MORENO RODRIGUEZ	100	PROPIETARIO	TV 18J BIS B 71 55 SUR	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

## C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL
130.426.000	61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	3	0,00	0,00
17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO		
391.000	291.000	100.000		

## D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA	13/05/2022	HASTA	24/06/2022
20. VALOR A PAGAR	VP		100.000		100.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		10.000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		90.000		100.000

## E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV		10.000		10.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		100.000		110.000

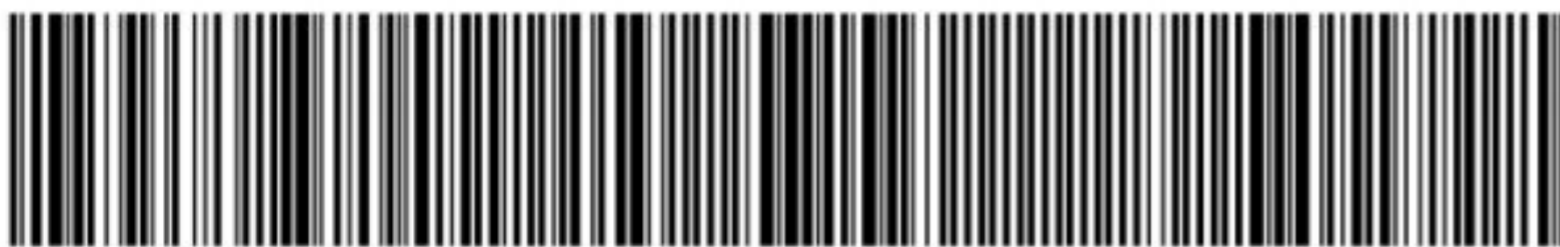
## F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

## PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 13/05/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 24/06/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA


(415)7707202600856(8020)22014243980101797728(3900)00000000100000(96)20220513



(415)7707202600856(8020)22014243980150543678(3900)0000000110000(96)20220624

## PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 13/05/2022

HASTA 24/06/2022



(415)7707202600856(8020)22014243980084712630(3900)0000000090000(96)20220513



(415)7707202600856(8020)22014243980026455208(3900)000000010000(96)20220624

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCION (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:  
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69  
"Derecho constitucional de Habeas Data"

08/03/2022

Radicación No.: 127529

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ	C	19169065	100	N
					Total de propietarios: 1

### Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	2377	01/06/1983	BOGOTA	02	050S00737406

### Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 18J BIS B 71 55 SUR - Código postal 111951

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

TV 18J BIS B 71 59 SUR

Dirección(es) anterior(es):

TV 18JBISB 72L 55 S FECHA:12/12/2001

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002539 96 22 000 00000 BS 17846

CHIP: AAA0026JWEP

Número Predial 110010125193900960022000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
190.65	225.53

### Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$130,426,000	2022
2	\$128,665,000	2021
3	\$127,847,000	2020
4	\$120,091,000	2019
5	\$115,878,000	2018
6	\$78,863,000	2017
7	\$64,795,000	2016
8	\$64,816,000	2015
9	\$64,283,000	2014
10	\$53,928,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

\* Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 92ACCE5D3621

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

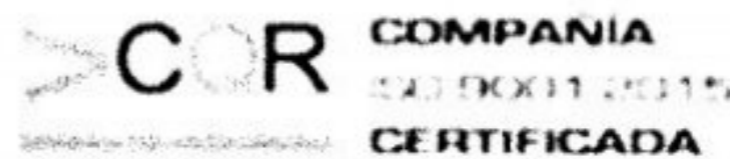
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Tramites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



**BOGOTÁ**

Certificado No. SG-2020004574



DOCTOR (A)  
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.



**RADICADO:** PROCESO 2022 0506

**REFERENCIA:** PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

**DEMANDANTES:** PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ Y ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR

**DEMANDADO:** PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

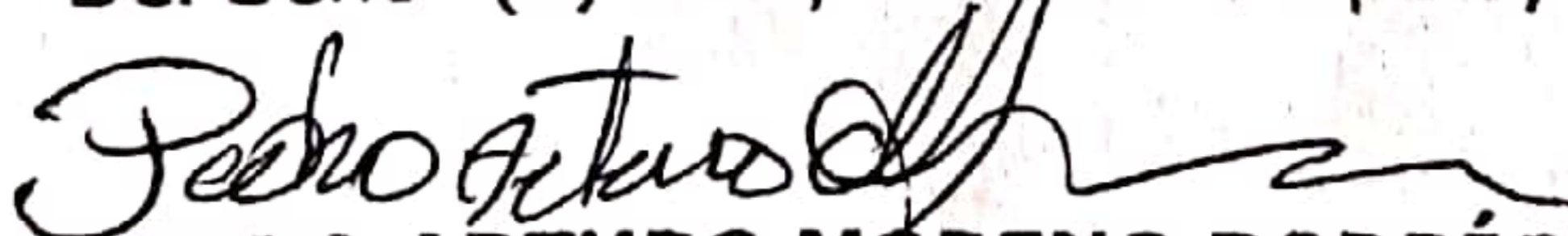
**ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**

**PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.169.065 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., con Dirección electrónica luquirogaher@gmail.com, actuando en calidad de demandado, por medio del presente escrito comedidamente manifiesto a Usted, que OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor **LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, con Dirección electrónica earamirezabogado@gmail.com, dirección que se encuentra debidamente inscrita en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**; para que en mi nombre y representación **CONTESTE LA DEMANDA Y ME REPRESENTÉ DENTRO DEL PROCESO** de la referencia y con radicado arriba indicado, INICIADO POR mi hijo **PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ** y la señora **ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR**.


Mi apoderado queda especialmente facultado para contestar la demanda, interponer excepciones y recursos, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, renunciar, disponer, solicitar medidas cautelares, pedir y aportar pruebas, y en general para adelantar todas aquellas gestiones previstas en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Señor (a) Juez, Sirva reconocer personería jurídica al Abogado **LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN**, para que actúe en los términos y para los efectos del presente mandato.

Del Señor (a) Juez, con todo respeto;

  
**PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**  
C.C. No. 19.169.065 de Bogotá

**ACEPTO:**

  
**LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN**  
C.C. No. 7.010.548 de Buenavista  
T.P. 273583 del C.S. J.  
Email earamirezabogado@gmail.com  
Celular 3203267878







1561-379e9bc8

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a:

**Juez**

Fue presentado personalmente por su signatario Sr.(a)

**MORENO RODRIGUEZ PEDRO ARTURO**

**C.C. 19169065**

**Cod.: f46v8**

Quien reconoce su contenido como cierto y que la firma y huella fue por el(ella) impuesta. Así mismo, de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad, mediante el cotejo de sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. Cod.: f46v8



www.notariaenlinea.com

X *Pedro Arturo Moreno Rodriguez*  
Firma



Fecha: 2022-11-21 14:21:07

**SANDRA PATRICIA BECERRA CARDENAS**

**NOTARIA ENCARGADA**

Resolución 13548 de 15 de Noviembre de 2022

55

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTA D.C.  
*Sandra Patricia Becerra Cardenas*  
Notaria Encargada



DOCTOR (A)  
**JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**RADICADO: PROCESO 2022 0506**

**REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA**

**DEMANDANTE: PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ Y ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR**

**DEMANDADO: PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS**

**ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA y EXCEPCIONES**

**LIAM ALEXANDER RAMIREZ RINCON**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 7.010.548 de Buenavista Boyacá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 273583 del Consejo Superior de la Judicatura, con Dirección electrónica [earamirezabogado@gmail.com](mailto:earamirezabogado@gmail.com), inscrita en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, obrando de acuerdo al poder conferido por el señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.169.065 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, con dirección electrónica [luquirogaher@gmail.com](mailto:luquirogaher@gmail.com); Respetuosamente me dirijo a Su Señoría, dentro del término **CONTESTO** la demanda de la referencia y presento Excepciones, con los siguientes:

### **FRENTE A LOS HECHOS**

**HECHO PRIMERO:** Manifiesta mi poderdante que se admite parcialmente en cuanto a la adquisición del inmueble mediante escritura Pública número 2.377 del 1 de junio de 1983 de la Notaría 2 de Bogotá.

En cuanto a lo demás se niega, toda vez que lo referente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406 objeto del presente proceso, fue adquirido por la pareja de cónyuges conformada por la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 39.681.613, y el señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.169.065 de Bogotá, a nombre del aquí demandado señor



**PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, quienes contrajeron matrimonio católico, el día 26 de enero de 1.974, registrado en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Zetaquirá Boyacá, como consta en el registro de matrimonio Tomo 2 Folio 555.

La señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 39.681.613, falleció el 17 de enero del año 2.021, en la ciudad de Bogotá, como consta en el registro civil de defunción con indicativo serial No. 10428443.

Sin que hasta la presente fecha haya sido disuelta y liquidada la sociedad conyugal de la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, y el señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**.

Como se prueba a través del registro de matrimonio de los cónyuges señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, y el señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, copia simple de la escritura Pública número 2.377 del 1 de junio de 1983 de la Notaría 2 de Bogotá y certificado de libertad del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.

**HECHO SEGUNDO:** Manifiesta mi poderdante que se admite parcialmente. Sin embargo, se aclara que desde la compra del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406, objeto del proceso hasta la presente fecha en el inmueble ha venido habitando miembros del núcleo familiar de los cónyuges señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, y el señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, aquí demandado, quienes siempre han ejercido el derecho de propiedad del bien objeto de debate.

Manifiesto a su Señoría, que los siguientes son los hijos de los **cónyuges MORENO RAMÍREZ**, quienes habitan y han habitado el inmueble hasta la presente fecha: **CLAUDIA JINETH MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.238.102, **PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ (Aquí Demandante)** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.230.772, **DORIS YOLANDA MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.241.239, **NANCY CRISTINA MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.858.108, **YENI CAROLINA MORENO RAMÍREZ, ANDRES**



**CAMILO MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.633.707, y **ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR (Aquí demandante)** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.788.709, todos mayores de edad, y mi poderdante, aquí demandado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, es una persona adulto mayor que a la fecha tiene 71 años de edad.

Asimismo, la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 39.681.613, habitó hasta el día de su fallecimiento en mencionado inmueble con la mayoría de sus hijos, quien falleció el 17 de enero del año 2.021, en la ciudad de Bogotá, como consta en el registro civil de defunción con indicativo serial No. 10428443, es decir, hasta hace un año y diez meses.

Como se prueba a través del registro civil de defunción con indicativo serial No. 10428443 de la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, y los registros civiles de nacimiento de los hijos de los cónyuges señores **CLAUDIA JINETH MORENO RAMÍREZ, PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ (Aquí Demandado), DORIS YOLANDA MORENO RAMÍREZ, NANCY CRISTINA MORENO RAMÍREZ, ANDRÉS CAMILO MORENO RAMÍREZ** y la señora **ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR (Aquí demandante)**.

**HECHO TERCERO:** Manifiesta mi poderdante que se niega este hecho en su contexto.

Señoría, el aquí demandado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, y la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, en los últimos años han estado separados de hecho, empero mi poderdante, continúo apoyando a sus hijos y a su cónyuge tanto de trato y económicamente, donde aportó dinero en efectivo y compras de mercado las cuales las entregaba a su cónyuge y/o a sus hijos, al igual que con dineros que se obtienen del arriendo del bien inmueble de los cónyuges.

Referente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406, objeto del presente proceso se habló en algunas oportunidades entre los cónyuges **MORENO RAMÍREZ**, y de mutuo acuerdo acordaron dejarlo para que fuera habitado por la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, e hijos; e igualmente para arrendar parte del inmueble y obtener



dinero para el pago de los servicios, impuesto entre otras necesidades de la familia **MORENO RAMÍREZ**.

**HECHO CUARTO:** Manifiesta mi poderdante que se Niega el presente hecho. Toda vez, que la cónyuge señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, no podía ejercer actos de posesión, puesto que era una de las propietarias del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406, junto con el aquí demandado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**. Y para el pago de impuestos y servicios, entre otros, parte del inmueble siempre se ha arrendado de mutuo acuerdo entre los cónyuges **MORENO RAMÍREZ**.

Igualmente, por el hecho del fallecimiento de la cónyuge señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, el 17 de enero del año 2.021, defirió la herencia en mencionada fecha, es decir, el día 17 de enero de 2.021; para sus hijos **CLAUDIA JINETH MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.238.102, **PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ (Aquí Demandante)** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.230.772, **DORIS YOLANDA MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.241.239, **NANCY CRISTINA MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.858.108, **YENI CAROLINA MORENO RAMÍREZ, ANDRES CAMILO MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.633.707, y **ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR (Aquí demandante)** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.788.709.

Evidenciándose que lo que los demandantes indican en el presente hecho, es totalmente falso y de mala fe, y al parecer pretenden hacer incurrir en error a su Señoría, relacionando tales informaciones y ocultando la verdad respecto a los propietarios del inmueble y todas las situaciones relacionadas con el mismo.

Lo anterior, conforme se probará en el plenario, por lo que no lo asiste el derecho a los demandantes en promover la presente acción, dado que no se configuran los requisitos establecidos y todo lo regulado por la ley y la jurisprudencia para adquirir el inmueble objeto del proceso por la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.

Como se prueba entre otros a través del registro de matrimonio de los cónyuges señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO**



**(Q.E.P.D)**, y el señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, copia simple de la escritura Pública número 2.377 del 1 de junio de 1983 de la Notaría 2 de Bogotá y certificado de libertad del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406, y los registros civiles de nacimiento de los hijos de los cónyuges **MORENO RAMÍREZ**, citados en anteriores hechos.

**HECHO QUINTO:** Manifiesta mi poderdante que se Niega este hecho. Toda vez que mi poderdante señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, continua pendiente de su familia (hijos relacionados en hechos anteriores), hijos todos, personas mayores de edad, y el aquí demandado es una persona adulto mayor, que a la fecha tiene 71 años, y continua ejerciendo las veces de señor y dueño, por estar presente en el inmueble aunque sea desconocido por los hijos, aquí demandantes, y a pesar de las condiciones difíciles de trato, especialmente con su hijo PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ (Aquí demandante). Asimismo, mi poderdante coordinó en varias oportunidades con sus hijos para llevar a cabo la sucesión de su cónyuge señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**.

**Por lo que se aclara, reiterando los pronunciamientos de la jurisprudencia al respecto con el no cumplimiento de los requisitos exigidos para usucapir.**

**HECHO QUINTO (Esta repetido):** Mi poderdante manifiesta que se Niega este hecho, de conformidad a lo argumentado en los HECHOS CUARTO y QUINTO y demás hechos.

**HECHO SEXTO:** Manifiesta mi poderdante que se Niega este hecho. Toda vez que la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, era una de las propietarias del inmueble junto con el aquí demandado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, como se argumentó en todos los HECHOS anteriormente, especialmente en el CUARTO y QUINTO HECHO, donde la señora MARÍA ELENA, falleció hace un año y diez meses.

**Y se aclara, reiterando los pronunciamientos de la jurisprudencia al respecto con el no cumplimiento de los requisitos exigidos para usucapir.**



**HECHO SÉPTIMO:** Mi poderdante manifiesta que se admite, así lo registra el certificado en mención. Sin embargo, el inmueble es propiedad de los cónyuges señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, y el aquí demandado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, el cual fue adquirido por los cónyuges dentro del matrimonio.

**HECHO OCTAVO:** Así lo registra el poder aportado.

### **PRETENSIONES**

**PRIMERA:** Me opongo a esta Pretensión, por todo lo argumentado en el contenido del presente escrito y cada uno de los hechos de esta contestación, y de acuerdo a las pruebas que se exponen al Honorable Despacho, Pretensión realizada de mala fe por los aquí demandantes y al parecer pretenden hacer incurrir en error al Honorable Despacho, relacionando hechos totalmente falsos y ocultando la verdad respecto a los propietarios del inmueble y todo lo relacionado con mencionado bien.

Ruego a Su Señoría, se niegue por falta de los presupuestos de la acción invocada de conformidad a la ley y la jurisprudencia, por los argumentos y razones que se exponen en las excepciones de la defensa, así como en todo el contenido y las pruebas que se exponen en la presente contestación de la demanda.

**SEGUNDA:** Me opongo, en concordancia con la anterior Pretensión, por lo expuesto en el contenido del presente escrito y cada uno de los hechos de esta contestación, y de acuerdo a las pruebas que se exponen al Despacho.

**TERCERA:** Me opongo a esta Pretensión, y en su defecto Ruego al Honorable Despacho CONDENAR en costas, agencias en derecho y perjuicios a los aquí demandantes, a favor de mi poderdante, aquí demandado.



## EXCEPCIONES DE MÉRITO

### **1. FALTA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA LA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ALEGADO POR LOS DEMANDANTES:**

Los demandantes pretenden obtener sentencia a su favor de declaratoria de pertenencia por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del inmueble citado en la pretensión primera, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá Zona sur, supuestamente por haber ostentado la posesión desde el 17 de enero de 2021, fecha en que falleciera su señora madre **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 39.681.613, quien era cónyuge de mi poderdante y aquí demandado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, y madre de siete hijos incluidos los dos, aquí demandantes, citados arriba en los hechos.

Referente a la posesión la jurisprudencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL Magistrado Ponente: Doctor JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES Bogotá Distrito Capital, 21 de septiembre de 2001. Ref. Expediente No. 5881, establece:

*“La posesión, conforme la define el Código Civil Colombiano, consiste en la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, noción de la que se infiere que se trata de una situación de hecho estructurada a partir de dos coordenadas fundamentales: de una parte, la detentación de una cosa de manera perceptible por los demás (corpus) y, de otra, un elemento interno, es decir, el ánimo (animus) de poseerla como dueño. Por consiguiente, dicha situación fáctica debe trascender ante terceros a través de un conjunto de actos **inequívocamente** significativos de propiedad, esto es que por su inconfundible carácter, de ellos puede colegirse objetivamente que quien los ejercita se considera dueño y es reputado por los demás como tal. Para que así acontezca, dichos actos deben estar íntimamente ligados con la naturaleza de la cosa y su normal destinación, de modo que, como de manera ejemplificante lo prevé el artículo 981 del Código Civil, la posesión del suelo debe demostrarse por hechos positivos de aquéllos a que sólo da derecho la propiedad, tales como “el corte de maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión”*



Por otra parte, sobre las condiciones de la prueba de la posesión, en esta clase de pretensiones la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA mediante Sentencia 025 de 1998, ha expuesto que

*“los medios probatorios aducidos en proceso para demostrar la posesión, deben venir, dentro de las circunstancias particulares de cada caso, revestidos de todo el vigor persuasivo, no propiamente en el sentido de conceptual que alguien es poseedor de un bien determinado, pues esta es una apreciación que solo al Juez le compete, sino en el de llevarle a este el convencimiento de que esa persona, en realidad haya ejecutado hechos que conforme a la ley, son expresivos de la posesión, lo cual, por supuesto, ha debido prolongarse durante todo el tiempo señalado en la ley como indispensable para el surgimiento de la prescripción adquisitiva del dominio, sea esta ordinaria o extraordinaria”*

Por todo lo argumentado y las pruebas que se exponen en esta contestación de la demanda y con fundamento en las anteriores jurisprudencias, y como quiera que no están dadas las coordenadas fundamentales de la posesión y no están probados, tal como se demostrará en el debate probatorio, los supuestos fácticos tendientes a un pronunciamiento en favor de lo pedido en la demanda, Ruego que deben negarse las pretensiones, y condenar en costas, agencias de derecho y perjuicios a la parte actora y en favor del aquí demandado.

## **2. FALTA DEL ELEMENTO ESENCIAL DE POSESIÓN INVOCADA POR LOS DEMANDANTES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA, PARA BENEFICIARSE DE LA USUCAPION**

Quien pretenda beneficiarse alegando la usucapión, debe acreditar los requisitos axiomáticos de la posesión (Corpus y ánimus domini) como única forma de obtener las ventajas jurídicas pretendidas, sin olvidar al respecto lo establecido por el artículo 981 del Código Civil, por lo que invariablemente se concluye que ella deberá manifestarse por la realización de hechos positivos. Y siendo éstos -corpus- de naturaleza fáctica o perceptibles por los sentidos, pero ello no acaece con el acto volitivo -ánimus domini- de ser dueño o de hacerse dueño justamente por el carácter subjetivo de dicho elemento, pero éste necesariamente debe trascender del poseedor y convertirse en un aspecto



intersubjetivo<sup>1</sup> de suerte que quienes perciban la ejecución de actos materiales igualmente tengan como dueño a quien los ejecuta.

Decantados como están -ya por el derecho pretoriano ora por la doctrina- los elementos que conciernen a la acción de pertenencia, se dirá que éstos se concretan en la necesidad de acreditar por quien la invoca, los siguientes: a) la posesión anunciada -con todos sus ingredientes formadores-; b) que el bien raíz sobre el que se ejerció y ejerce posesión es el mismo que se busca usucapir y que éste no es de aquellos respecto de los cuales esté prohibido ganar por ese modo; c) que la permanencia de este fenómeno -tempus\_ lo es por un lapso igual o superior a los veinte años que menesta la ley en forma continua; y d) que exista legitimación en la causa en los extremos en contienda, esto es, que el extremo actor sea la persona -o personas- que predicen haber poseído el bien materialmente determinado y, que el extremo demandado esté integrado todos y cada uno de los sujetos que tengan derechos reales principales sobre el mismo.

Por lo cual, todos los presupuestos presentados han de configurarse de unívoca manera al momento de promoverse la demanda por cuanto que, como elementos formantes de la estructura jurídica que encierran, se erigen en inescindible unidad componedora del ente del que se pretende declaración<sup>2</sup>.

Inobservado alguno, el ropaje jurídico necesario para la configuración de la acción se desvanece, generando, por sustracción de materia, la negación de lo pretendido. En conclusión, resulta indispensable que quien pretenda beneficiarse alegando la usucapión, acredite los requisitos axiomáticos de la posesión (corpus y ánimos domini), aparte de evidenciar la explotación económica del caso, como única forma de obtener las ventajas jurídicas pretendidas, sin olvidar al respecto lo establecido por el artículo 981 del Código Civil, por lo que invariablemente se concluye que ella deberá manifestarse por la realización de hechos positivos.

---

<sup>1</sup> De allí el carácter público de la posesión que impide el reconocimiento de posesiones nacidas por sí y ante el mismo poseedor, sin que trascienda la esfera subjetiva del eventual poseedor.

<sup>2</sup> Ello en virtud al principio lógico que enseña que: “una misma cosa no puede ser y no ser, al mismo tiempo”.



Por tanto, los demandantes, no tienen la supuesta posesión anunciada, con todos sus ingredientes formadores, y por el contrario como se ha argumentado en la presente contestación de la demanda el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406, es propiedad de los cónyuges **MORENO RAMÍREZ**, padres de los aquí demandantes, y que la herencia de la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, defirió el día 17 de enero de 2021, a favor de los siete hijos entre los cuales se encuentra los dos, aquí demandantes.

Entonces, no están probados, los supuestos fácticos tendientes a un pronunciamiento en favor de lo pedido en la demanda, por lo que Ruego al Honorable Despacho, que deben negarse las pretensiones, y condenar en costas, agencias de derecho y perjuicios a la parte actora y en favor del aquí demandado.

### **3. EXCEPCIÓN DENOMINADA TEMERIDAD O MALA FE**

Los demandantes están exponiendo hechos contrarios a la realidad, a sabiendas que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406, es propiedad de sus padres y cónyuges señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, y el señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ (Aquí demandado)**, y que la herencia de la señora **MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D)**, defirió el día 17 de enero de 2021, a favor de los siete hijos entre los cuales se encuentra los dos (aquí demandantes): **CLAUDIA JINETH MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.238.102, **PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ (Aquí demandante)** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.230.772, **DORIS YOLANDA MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.241.239, **NANCY CRISTINA MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.858.108, **YENI CAROLINA MORENO RAMÍREZ**, **ANDRES CAMILO MORENO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.633.707 y **ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR (Aquí demandante)** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.788.709; por lo que, los aquí demandantes relacionan hechos totalmente falsos y han faltado a la



verdad respecto a los propietarios del inmueble y todas las situaciones referente al mismo.

Por tanto, Ruego al Honorable Despacho, que deben negarse las pretensiones, y condenar en costas, agencias de derecho y perjuicios a la parte actora y en favor del aquí demandado.

#### **4. LAS EXCEPCIONES QUE OFICIOSAMENTE SE PRUEBEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PROCESO**

Ruego al Honorable Despacho, conforme lo dispuesto en el artículo 282 del Código General del Proceso, en el evento de hallar probados los hechos que constituyen una excepción a favor de mi poderdante y aquí demandado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**, sirva **DECLARARLA OFICIOSAMENTE**, en la Sentencia.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamentos en lo dispuesto en los artículos 673, 762, 2512, 2518 al 2533 del Código Civil, sobre posesión; artículos 18, 25, 26, 28, 79, 96, 100, 282, 368 y siguientes, y 375 del Código General del Proceso y demás normas concordantes aplicables al presente litigio.

### **PRUEBAS**

Señoría, sirva tener como pruebas además de todas y cada una de las aportadas por la parte demandante en la demanda. Igualmente, por ser conducentes, útiles y pertinentes, las siguientes:

#### **A) DOCUMENTALES**

1. Registro civil de defunción de la causante MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D), indicativo serial No. 10428443.
2. Registro de matrimonio causante señora MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D), y el señor PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ Tomo 2 Folio 555.



3. Copia de la cédula de ciudadanía del señor PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ.
4. Registros civiles de nacimiento de los hijos de los cónyuges señores CLAUDIA JINETH MORENO RAMÍREZ, PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ, NANCY CRISTINA MORENO RAMÍREZ, DORIS YOLANDA MORENO RAMÍREZ, ANDRÉS CAMILO MORENO RAMÍREZ y ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR.
5. Copia simple escritura pública número 2377 del 1 de junio de 1983, de la Notaría 2 de Bogotá, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.
6. Certificado de tradición de fecha 19 de octubre de 2022 con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.
7. Factura de impuesto predial año 2022 matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.
8. Certificado Catastral matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.

## B) TESTIMONIALES

Solicito al Despacho Sírvase recibir el testimonio bajo la gravedad de juramento de la persona mencionada a continuación, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, con el objeto de que testifique sobre la controversia que se debate en el proceso de la referencia, siendo ella:

1. LUZ MARINA QUIROGA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 20.526.570, quien puede ser citada en la carrera 107 D # 65 B 27 de Bogotá, dirección electrónica [luquiogaher@gmail.com](mailto:luquiogaher@gmail.com), y Celular 3115142624.

## C) INTERROGATORIOS

Interrogatorio de parte a fin de esclarecer la controversia que aquí se debate, con el propósito de probar todo lo argumentado en la presente contestación de la demanda y excepciones propuestas, Ruego al Honorable Despacho, Decretar interrogatorio de parte de los aquí demandantes señores **PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.230.772, y **ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.788.709, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá, para que responda el interrogatorio que le formularé en forma oral o escrita, sobre los hechos y pretensiones de la demanda y todo el contenido de la contestación de la demanda.



## ANEXOS

1. Documentos relacionados en el acápite de pruebas.
2. Poder para actuar debidamente otorgado.

## NOTIFICACIONES

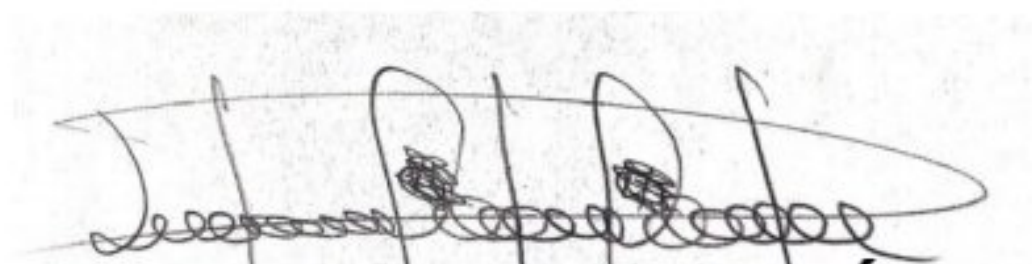
La parte demandante y su Apoderado reciben notificaciones en las direcciones relacionadas en la demanda.

Mi representado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ** en la carrera 107 D # 65 B 27 de Bogotá, dirección electrónica [luquiogaher@gmail.com](mailto:luquiogaher@gmail.com) y celular 3115142624.

El suscrito, recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la Carrera 107 D # 65 B 27 de Bogotá, Dirección electrónica [earamirezabogado@gmail.com](mailto:earamirezabogado@gmail.com), Celular 3203267878.

Señoría, solicito darle trámite a la contestación de la demanda.

Del Señor (a) Juez, con todo respeto;



**LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN**

C.C. No. 7.010.548 de Buenavista

T.P. No. 273583 del C. S. de la J.

Email. [earamirezabogado@gmail.com](mailto:earamirezabogado@gmail.com)

Celular 3203267878.



# PRINT DE PANTALLA RAMA JUDICIAL PROCESO SUCESION Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL RADICADO 11001400303920220129200

WhatsApp x NOTIFICACIÓN PROCESO DE x Inicio - Rama Judicial x Bienvenido- Consejo Superior x Consulta de Procesos: Pág. x

procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=6QYfHsKP8AIXYEVkpyOwKLTyRw%3d

11001400303920220129200  
Consultar Nueva Consulta

[Detalle del Registro](#)

Fecha de Consulta : Martes, 22 de Noviembre de 2022 - 12:02:47 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

### Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
039 Municipal - Civil	OFICINA DEPOSITOS

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Liquidación	Sucesión	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- PEDRO ARTURO MORENO	- MARIA ELENA RAMIREZ DE MORENO (Q.E.P.D.) - HEREDEROS INDETERMINADOS - HEREDEROS DETERMINADOS DE CLAUDIA JINETH MORENO RAMIREZ - PEDRO DANIEL MORENO RAMIREZ - DORIS YOLANDA MORENO RAMIREZ - NANCY CRISTINA MORENO RAMIREZ - YENI CAROLINA MORENO RAMIREZ - ANDRES CAMILO MORENO RAMIREZ - ERIKA LIZETH RAMIREZ CORREDOR

Contenido de Radicación

12:03 p. m.  
22/11/2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

10428443



**Datos de la oficina de registro**

Clase de oficina: Registraduría  Notaria  Consulado  Corregimiento  Insp. de Policía  Código A 6 E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 31 BOGOTA DC \* \* \* \* \*

**Datos del Inscrito**

Apellidos y nombres completos  
RAMIREZ DE MORENO MARIA ELENA \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)  
CC No. 39681613 \* \* \* \* \* FEMENINO \* \* \* \* \*

**Datos de la defunción**

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. \* \* \* \* \*

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción  
Año 2 0 2 1 Mes E N E Día 1 7 09:00 727114572 \* \* \* \* \*

Presunción de muerte  
Luzado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia  
\* \* \* \* \* Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario  
Autorización judicial  Certificado Médico  ANDRES DARIO ZULUAGA MENDEZ - MEDICO \* \* \* \* \*

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos  
CHAVEZ DURAN MICHAEL ANTONIO \* \* \* \* \*

Documentos de identificación (Clase y número) Firma  
CC No. 1116818480 \* \* \* \* \*

**Primer testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documentos de identificación (Clase y número) Firma  
\* \* \* \* \*

**Segundo testigo**

Apellidos y nombres completos  
\* \* \* \* \*

Documentos de identificación (Clase y número) Firma  
\* \* \* \* \*

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario  
Año 2 0 2 1 Mes E N E Día 2 0 JULIO GALVIS MARIÑEZ-VILLALBA



**ESPACIO PARA NOTAS**

OTRO: CM - MUERTE NATURAL EXTEMPORANEA CIRCULAR 037 DEL 27 MAR 2020  
REGISTRADURIA NACIONAL; 20/01/2021

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
(DEC. 1534 DE 1989 RES. 003 DE 2008)  
BOGOTÁ D.C.  
**18 ABR 2022**  
ESTA COPIA TIENE VALIDEZ PERMANENTE





del  
yente  
de la  
yente

Pedro Arturo Muru

Maria Elena Ramirez

En la República de *Colombia* Departamento de *Bogota*

Municipio de *Litaguá*

a las *once* del día *veintisis* del mes de *Enero*

del mil novecientos *1974* contrajeron matrimonio *Católico* (católico o civil) (nombre de la Iglesia o juzgado)

en la Iglesia o juzgado el señor *Pedro Arturo Muru* (nombre de la Iglesia o juzgado)

de *22* años de edad, natural de *Litaguá* República de *Colombia* (ciudad o pueblo) (nombre del país)

vecino de *Litaguá*, de estado civil anterior *soltero* (soltero o viudo de)

, de profesión *agente* y la señora *Maria Elena Ramirez*

de *18* años de edad, natural de *Litaguá* República de *Colombia*

vecina de *Litaguá*, de estado civil anterior *soltera* (soltera o viuda de)

, de profesión *Odontóloga*

La ceremonia la celebró *Padre Ramon Jimenez* (nombre del sacerdote o funcionario)

La ceremonia fué presenciada por el funcionario que asienta esta Acta que se firma en constancia.

El contrayente, *Jorge A. Hornos* *19169065* (cdia. no.)

La contrayente, *Maria Elena Ramirez* (cdia. no.)

El testigo, *Paulino Jara* *1189-082* *Zetaquira* (cdia. no.)

El testigo, *Carlos E. Quintero* *1189-328* *Zetaquira* (cdia. no.)

*El notario Jairo* *Andrés Gil* *17* (firma y sello del funcionario que asienta el Acta)



Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos:

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCION  
NO TIENE VALOR  
LEGAL SIN LA  
FIRMA DE LA  
REGISTRADURIA





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

La suscrita Registradora Municipal del Estado Civil de ZETAQUIRA, BOYACA

CERTIFICA:

Que la presente es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de registro civil de este despacho serial: Tomo 2 Folio 555 se expide a los 27 días del mes de ABRIL de 2022 para tramites civiles.

  
ADALGIZA TAPIA PALACIOS  
Registradora del Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.169.065**  
**MORENO RODRIGUEZ**

APELLIDOS  
**PEDRO ARTURO**

NOMBRES

*Pedro A. Moreno*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1951**

**ZETAQUIRA**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**03-AGO-1973 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027801-M-0019169065-20080721

0001323967A 1

1840007768





REGISTRO DE NACIMIENTO

1 5702926

1 Parte básica	2 Parte compl.
75 08 16	

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría ZETAQUIRA BOYACA	5 Código 1945
------------------------	--	---	------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido MORENO	7 Segundo apellido RAMIREZ	8 Nombres CLAUDIA JINETH
SEXO	9 Masculino o femenino FEMENINO	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día: 16 12 Mes: AGOSTO 13 Año: 1975
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. BOYACA	16 Municipio ZETAQUIRA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento VEREDA DEL CENTRO	18 Hora 10 p.m.
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) TESTIGOS	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
MADRE	22 Apellidos (de soltera) RAMIREZ CORREDOR	23 Nombres MARIA ELENA
	25 Identificación (clase y número) C.C. No. 39.681.613 DE USAQUEN	26 Nacionalidad COLOMBIANA
PADRE	28 Apellidos MORENO RODRIGUEZ	29 Nombres PEDRO ARTURO
	31 Identificación (clase y número) C.C. No. 19.169.065	27 Profesión u oficio HOGAR

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. No. 39.681.613 DE USAQUEN	35 Firma (autógrafa) María Elena Ramírez
	36 Dirección postal y Municipio Diagonal 74 A No. 19 B BOGOTA	37 Nombre MARIA ELENA RAMIREZ DE MORENO
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) C.C. No. 6.751.732 DE TUNJA	39 Firma (autógrafa) (fdo) FIRMA ILEGIBLE
	40 Domicilio (Municipio)	40 Nombre FIRMA ILEGIBLE
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) C.C. No. 4.965.765 DE ZETAQUIRA	43 Firma (autógrafa) (fdo) FIRMA ILEGIBLE
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre FIRMA ILEGIBLE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
46 Día 07	47 Mes JULIO	48 Año 1994
49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro		FORMA DANE IP 10 - 0 XII/82

DUPLICADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCIÓN

INFORMACION ESTADISTICA CONFIDENCIAL

*[Firma manuscrita]*  
ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECAÁNICA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL





Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1960 reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.  
 Firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**REGISTRO CIVIL**  
 Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**

IDENTIFICACION No.

1) Parte básica	2) Parte compl.
791804	13542

3) Clase (Votería, Alcaldía, Corregiduría, etc.) <b>ALCALDIA MENOR DE TUNJUELITO</b>	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría <b>BOGOTA CUNDINAMARCA.-</b>	5) Código <b>1027</b>
---	--	--------------------------

SECCION GENERAL

6) Primer apellido <b>MORENO</b>	7) Segundo apellido <b>RAMIREZ</b>	8) Nombres <b>PEDRO DANIEL. -</b>
9) Masculino o Femenino <b>MASCULINO</b>	10) <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11) Día <b>18</b>
		12) Mes <b>ABRIL.-</b>
		13) Año <b>1.979</b>
14) País <b>COLOMBIA</b>	15) Departamento, Int., o Com. <b>CUNDINAMARCA</b>	16) Municipio <b>BOGOTA.-</b>

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento <b>BARRIO CASA REY, .-</b>	18) Hora <b>3 A.M.</b>
	19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) <b>CERTIFICACION DE ENFERMERA.-</b>	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento <b>Graciano Corredor de Ramirez</b>
		21) No. licencia <b>C. de C. No. 24.232.259 de Cetaquirá.- NO.-</b>
MADRE	22) Apellidos (de soltera) <b>RAMIREZ DE MORENO</b>	23) Nombres <b>MARIA ELENA.-</b>
	24) Edad (años) <b>25 años</b>	25) Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>
	26) Identificación (clase y número) <b>C. de C. No. 39.681.613 de Usme.-</b>	27) Profesión u oficio <b>HOGAR.-</b>
PADRE	28) Apellidos <b>MORENO RODRIGUEZ</b>	29) Nombres <b>PEDRO ARTURO .- -</b>
	30) Edad (años) <b>30 años</b>	31) Nacionalidad <b>COLOMBIANO</b>
	32) Identificación (clase y número) <b>C. de C. No. 19.169.065 de Bogotá,</b>	33) Profesión u oficio <b>AGRICULTOR.-</b>

DENUNCIANTE	34) Identificación (clase y número) <b>C. de C. No 19.169.065 de Bogotá,</b>
	35) Dirección postal <b>BARRIO CASA REY .-</b>
TESTIGO	36) Identificación (clase y número)
	37) Domicilio (Municipio)
TESTIGO	38) Identificación (clase y número)
	39) Domicilio (Municipio)
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
40) Día <b>15</b>	41) Mes <b>OCTUBRE -</b>
	42) Año <b>1.981</b>

ESPACIO EN BLANCO  
 NOTARIA 11



RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD NATURAL  
Para efecto del artículo primero de la Ley 75 de 1968, el padre que reconoce al niño a que se refiere el artículo anterior en cuya constancia firma.  
59

61 NOTAS

NOTARIA  
**REGISTRO CIVIL 11**  
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
PAPEL COMÚN. ARTICULO 115 DECRETO  
1260 DE 1970. VALIDO PARA  
ACREDITAR PARIENTESCO  
SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C.  
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



14 FEB. 2022

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
811209	03251

6426246

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.) <b>ALCALDIA MENOR DE TUNJUELITO</b>	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría <b>OGOTA CUNDINAMARCA.-</b>	5 Código <b>1027</b>
------------------------	--	--	-------------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido <b>MORENO</b>	7 Segundo apellido <b>RAMIREZ</b>	8 Nombres <b>NANCY CRISTINA.-</b>
SEXO	9 Masculino o Femenino <b>FEMENINO</b>	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11 Día <b>12</b>
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País <b>COLOMBIA</b>	15 Departamento, Int., o Com. <b>CUNDINAMARCA</b>	12 Mes <b>SEPTIEMBRE.-</b>
		16 Municipio <b>OGOTA.-</b>	13 Año <b>1.981</b>

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento <b>BARRIO CASA REY.-</b>	18 Hora <b>8 A.M.</b>
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) <b>CERTIFICACION DE ENFERMERA.-</b>	20 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría <b>TRANQUILIDAD CORREDOR DE RAMIREZ.-</b>
MADRE	22 Apellidos (de soltera) <b>RAMIREZ DE MORENO</b>	21 No. licencia <b>NO</b>
	25 Identificación (clase y número) <b>C. de C. No. 39.681.613 de Usaquen</b>	24 Edad (años) <b>25 años</b>
PADRE	28 Apellidos <b>MORENO RODRIGUEZ</b>	26 Nacionalidad <b>COLOMBIANA</b>
	31 Identificación (clase y número) <b>C. de C. No. 19.169.065 de Bogotá,</b>	27 Profesión u oficio <b>HOGAR.-</b>
	29 Nombres <b>PEDRO ARTURO</b>	30 Edad (años) <b>29 años</b>
	32 Nacionalidad <b>COLOMBIANO</b>	33 Profesión u oficio <b>AGRICULTOR.-</b>

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) <b>C. de C. No. 19.169.065 de Bogotá,</b>	35 Firma (autógrafa) <i>Pedro Arturo</i>
	36 Dirección postal <b>BARRIO CASA REY.-</b>	37 Nombre: <b>PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ</b>
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) .....	39 Firma (autógrafa) .....
	40 Domicilio (Municipio) .....	41 Nombre: .....
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) .....	43 Firma (autógrafa) .....
	44 Domicilio (Municipio) .....	45 Nombre: .....
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día <b>1.</b> 47 Mes <b>OCTUBRE.-</b> 48 Año <b>1.981</b>	49 Firma (autógrafa) y sello (fecha) ante quien se hace el registro Forma DANE IP10 - 0 1/77



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

ESPACIO EN BLANCO  
- NOTARIA 11 -

18 NOV. 2022

 **REGISTRO CIVIL**  NOTARIA 11  
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL  
PAPEL COMÚN, ARTICULO 115 DECRETO  
1260 DE 1970, VALIDO PARA  
ACREDITAR PARENTESCO  
SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C. A:  
**NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
  
Guillermo Chávez-Cristancho  
NOTARIO 11  
REGISTRO CIVIL  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ESPACIO EN BLANCO  
- NOTARIA 11 -



1	Parte básica	2	Parte compl
	7.9.07.0.6		1.1.1.

4039786

3	Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)	4	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5	Código
	NOTARIA UNICA 05		ZETAQUIRA		19-45

SECCION GENERAL

6	Primer apellido	7	Segundo apellido	8	Nombre
	ROBERTO		RAMIREZ		DORIS YOLADA
9	Masculino o Femenino	10	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	11	FECHA DE NACIMIENTO
	FEMENINO				06 JULIO 1977
14	País	15	Departamento, Int. o Com	16	Municipio
	COLOMBIANO		BOYACA		15 ZETAQUIRA

SECCION ESPECIFICA

17	Clinica hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento	18	Hora		
	VEREDA D. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA		5 A.M.		
19	Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento		
	TESTIGOS				
22	Apellido (matrilineo)	23	Nombre	24	Edad (años)
	RAMIREZ DE MORENO		MARIA ELENA		18 años
25	Profesión u oficio	26	Nacionalidad	27	Profesión u oficio
			COLOMBIANO		HOGAR
28	Apellido	29	Nombre	30	Edad (años)
	ROBERTO RODRIGUEZ		PEDRO ARTURO		27 años
31	Identificación (clase y número)	32	Nacionalidad	33	Profesión u oficio
	19,109909 de Bogotá		COLOMBIANO		AGRICULTOR

34	Identificación (clase y número)	35	Firma (autógrafa)
	C.C. No 21,068,696 de Uzaquen		<i>Maria Dolores Moreno Rodriguez</i>
36	Dirección	37	Nombre
	VEREDA DEL CENTRO		MARIA DOLORES MORENO RODRIGUEZ
38	Identificación (clase y número)	39	Firma (autógrafa)
	C.C. No 24,232,450 de Zetaquirá		<i>Francisco Corredor</i>
40	Dirección	41	Nombre
	VEREDA DEL CENTRO		FRANCISCO CORREDOR DE RAMIREZ
42	Identificación (clase y número)	43	Firma (autógrafa)
	C.C. No 17,070,415 de Bogotá		<i>Elías Gutiérrez</i>
44	Dirección	45	Nombre
	VEREDA DEL CENTRO		ELIAS GUTIERREZ
46	FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO	48	FECHA
	04 noviembre 1977		04 noviembre 1977

DUPLICADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

NOTARIA UNICA 05  
ZETAQUIRA  
BOYACA

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL





REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 1 Parte básica: 920714, 2 Parte compl.: 65740

20609164

OFICINA REGISTRO CIVIL 3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): REGISTRADURIA AUXILIAR CIUDAD BOLIVAR L-19 SANTAFE DE BOGOTA DIC- - - 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: 5 Código: 1084

SECCION GENERICA

INSCRITO 6 Primer apellido: MORENO, 7 Segundo apellido: RAMIREZ, 8 Nombres: ANDRES CAMILO  
 SEXO 9 Masculino o Femenino: MASCULINO, 10 Masculino  Femenino , 11 Día: 14, 12 Mes: JULIO, 13 Año: 1992  
 LUGAR DE NACIMIENTO 14 País: COLOMBIA, 15 Departamento, Int., o Com.: CUNDINAMARCA, 16 Municipio: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: DIAGONAL 74 A No. 19b-33 SUR VISTA HERMOSA SANTAFE DE BOGOTA D.C., 18 Hora: 11:30P.M., 19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): TESTIGOS, 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento, 21 No. licencia  
 MADRE 22 Apellidos (de soltera): RAMIREZ CORREDOR, 23 Nombres: MARIA ELENA, 24 Edad actual: 37, 25 Identificación (clase y número): C.C. No. 39.681.613 USAQUEN (CUND.), 26 Nacionalidad: COLOMBIANA, 27 Profesión u oficio: EMPLEADA  
 PADRE 28 Apellidos: MORENO RODRIGUEZ, 29 Nombres: PEDRO ARTURO, 30 Edad actual: 42, 31 Identificación (clase y número): SE DESCONOCE, 32 Nacionalidad: COLOMBIANA, 33 Profesión u oficio: EMPLEADO

DENUNCIANTE 34 Identificación (clase y número): C.C. No. 39.681.613 USAQUEN (CUND.), 35 Firma (autógrafa): Maria Elena Ramirez, 36 Dirección postal y municipio: DIAGONAL 74 A No. 19b-33 SUR VISTA HERMOSA, 37 Nombre: MARIA ELENA RAMIREZ DE MORENO  
 TESTIGO 38 Identificación (clase y número): C.C. No. 39.716.374 TUNJUELITO USME, 39 Firma (autógrafa): Maria Adela Ramirez, 40 Domicilio (Municipio): DIAGONAL 74 A No. 19-23 SUR VISTA HERMOSA, 41 Nombre: MARIA ADELA RAMIREZ CORREDOR  
 TESTIGO 42 Identificación (clase y número): C.C. No. 52.120.198 BOGOTA D.E., 43 Firma (autógrafa): ... sito... Gasiblanco, 44 Domicilio (Municipio): DIAGONAL 74 No. 19-23 SUR VISTA HERMOSA, 45 Nombre: MARIA DEL TRANSITO CASTIBLANCO  
 FECHA DE INSCRIPCION 46 Día: 24, 47 Mes: ENERO, 48 Año: 1994, 49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro: Zona 19 AQUILINO ACUNA ORTIZ

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 ..... Firma del padre que hace el reconocimiento

60 ..... Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

Large rectangular area with horizontal dashed lines for notes. A large, loopy handwritten signature or scribble is present, extending from the top right of the notes area down towards the bottom of the page.



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

VALIDO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO

FECHA

JOSE ARMANDO BOLIVAR SALGADO  
REGISTRADOR AUXILIAR  
LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR BOGOTA D.C.





1192789709

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP AXB0250228

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo  
Serial

29467254

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código A X B

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
COLOMBIA CUNDINAMARCA SANTAFE DE BOGOTA D.C RAFAEL URIBE L-18

**Datos del inscrito**

Primer Apellido: RAMIREZ  
Segundo Apellido: CORREDOR  
Nombre(s): ERIKA LIZETH  
Fecha de nacimiento: Año 1999 Mes 01 Día 02  
Sexo (en letras): FEMENINO  
Grupo sanguíneo:   
Factor RH:   
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección):  
COLOMBIA CUNDINAMARCA SANTAFE DE BOGOTA D.C CASA HABITACION DIAG. 73 No. 18-31s

**Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos**

TESTIGOS  
Número certificado de nacido vivo

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos: RAMIREZ CORREDOR MARIA ELENA  
Documento de identificación (Clase y número): C.C No. 39,681,613 USAQUEN CUNDI  
Nacionalidad: COLOMBIANA

**Datos del padre**

Apellidos y nombres completos:   
Documento de identificación (Clase y número):   
Nacionalidad:

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: RAMIREZ CORREDOR MARIA ELENA  
Documento de identificación (Clase y número): C.C No. 39,681,613 USAQUEN BOGOTA D.C  
Firma: *Maria Elena Ramirez*

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos: MORENO RAMIREZ NANCY CRISTINA  
Documento de identificación (Clase y número): C.C No. 52,858,108 SANTAFE DE BOGOTA D.C  
Firma: *Nancy Moreno Ramirez*

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos: MORENO RAMIREZ DORIS YOLANDA  
Documento de identificación (Clase y número): C.C No. 52,241,239 SANTAFE DE BOGOTA D.C  
Firma: *Doris Moreno Ramirez*

**Fecha de inscripción**

Año 2000 Mes FEB Día 24  
Nombre y firma del funcionario que autoriza: MARTIN MARTIN CARDENAS ORTEGA.  
Firma: *Martin Martin Cardenas Ortega*

**Reconocimiento paterno**

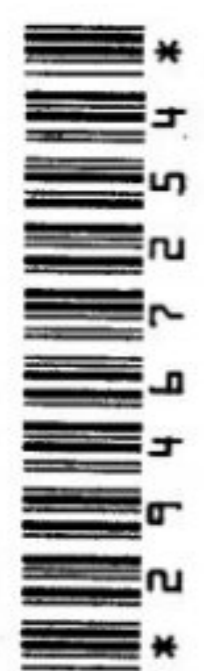
NIDIA PICO  
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:   
Firma:   
Nombre y firma:

**ESPACIO PARA NOTAS**

SE DILIGENCIO ACTA COMPLEMENTARIA SE ENTREGO BOLETA DE COMPARENDO.

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA. SE EXPIDE VALIDO PARA...

LA OFICINA DE REGISTRO -







JUN 1983

No: 2377 - - - - - NUMERO : DOS MIL TRES-  
CIENTOS SETENTA Y SIETE - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial,  
Departamento de Cundinamarca, República de  
Colombia, a Priemro (1) de Junio - - - - -

de mil novecientos ochenta y tres ( 1.983) COMPARECIERON al Des-  
pacho de la Notaría, ante el suscrito Notario Segundo ( 2º) del  
Círculo de Bogotá ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ =====

Los señores JOSE MANUEL CARLOS RINCON, varón casado -- mayor de  
edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5929094 -  
expedida en Honda, Tol - y L.M. No. 001483 del D.M. No. 1 y PE-  
DRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ, varón casado, mayor de edad, iden-  
tificado con la cédula de ciudadanía número 19.169.065/ expedido  
en Bogotá y L. M. No. D-327475 del D.M. No. 7, ambos domicilia-  
dos en esta ciudad, dijeron que han celebrado el contrato de -  
COMPRA-VENTA que con-

nes: PRIMERO Que por medio del presente inscri-

compareciente JOSE MANUEL CARLOS RINCON transfiere a título de

venta, real y efectiva, en favor de PEDRO ARTURO MORENO RODRI-

GUEZ el pleno derecho de dominio que tiene y la posesión inscri-

ta y material que ejerce sobre un lote de terreno con cabida o

extensión superficial de trescientas diez varas cuadradas con

treinta y seis centésimos de vara cuadrada (.310.36V2) equiva-

lentes a ciento noventa y ocho metros cuadrados con sesenta y

tres decímetros cuadrados ( 198.63M2), ubicado en la Zona de -

Bosa del Distrito Especial de Bogotá, vereda de Tunjuelito, que

se segregó de otro de mayor extensión denominado "San Pedro",

Hacienda La María, después San José y al cual se le dió el nom-

bre de "SAN CARLOS", marcado con el número OCHO B ( 8-B) en el

respectivo pleno REGISTRO CATASTRAL número BS 17846 -----  
comprendido dentro de los

siguientes linderos tomados del respectivo título de adquisición



que adelante se cita: " Por el NORTE, en extensión de ocho metros (8.00 mtrs) que es su frente, con camino de servidumbre; por el SUR, en extensión de seis metros con cincuenta centímetros (6.50 mtrs) con parte del lote número diecinueve B ( 19-B). Por el ORIENTE en veintiocho metros con cincuenta CENTIMETROS ( 28.50 mtrs) con el lote número siete B ( 7-B) y por el OCCIDENTE en veintiseis metros con sesenta centímetros ( 26.60 mtrs) con el lote número nueve =B ( 9-B). S E G U N D O . Que el vendedor adquirió dicho inmueble dentro de su sociedad conyugal aún vigente, por compra que hizo a JUAN BAUTISTA MARTINEZ mediante escritura número mil ochocientos ochenta y cinco ( 1.885) del doce (12) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ( 1.965) de la Notaría Segunda (2a) de Bogotá, inscrita en la Oficina de Registro de Bogotá el veintiuno (21) de Junio de mil novecientos sesenta y cinco ( 1.965) en el Libro Primero, página 397 No. 8287-A y con Matrícula anotada a la página 39 Tomo 817 y página 179 Tomo 975 de Bogotá. T E R C E R O . Garantiza el vendedor que dicho inmueble se halla libre de gravámenes como censos, embargos, hipotecas, anticresis, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, patrimonio de familia inembargable, pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento si a ello hubiere lugar de acuerdo con la Ley. C U A R T O . El precio de venta del inmueble es de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$100.000.00) que el vendedor declara recibidos íntegramente en dinero efectivo de manos del comprador, a su completa satisfacción. Q U I N T O . Que el vendedor hace desde hoy entrega real y material del inmueble al comprador, con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden sin reserva ni limitación, a paz y salvo por toda clase de impuestos. MANIFIESTA el comprador PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ, de las condiciones civiles ya indicadas, que ACEPTA la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace por estar a su satisfacción. Que tiene real y mate-



AH-02894054

2377 2.-



1 JUN 1983

riamente recibido el inmueble objeto de la venta. Entre vendedor y comprador no existe parentesco. LEIDO este instrumento a los comparecientes, dieron su asentimiento a todas y cada una de sus partes y al contrato en general, fueron advertidos

por el suscrito Notario de los derechos y obligaciones que del mismo se desprende y de su registro. Previa estas formalidades firman por ante mí el Notario que doy fé. Se pagaron los impuestos correspondientes. PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 0087527/- expedido por el TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA a favor de RINCON JOSE M. ===== por impuestos y contribuciones de la finca situada en LOTE OCHO B (8-B) PTE. SAN PEDRO

Registro Catastral No. BS17846 ===== Avaluo \$ 6.129.00 -- Fecha de expedición mayo 25/83 -- Válido hasta Dic. 31/83 --- PAZ Y SALVO DE RENTA No. TPL-049931, ---- expedido el 4 mayo/83 ---- por el Admor. de Imptos. Nales. de Bogotá ---- a favor de JOSE MANUEL CARLOS RINCON c. 5929094 --- Válido hasta Junio 6/83-- PAZ Y SALVO DE RENTA No. TPL-289767 - expedido el 4 de mayo/83 -- por el Admor. de Imptos. Nales. de Bogotá ----- a favor de PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ c. 19169065 ---- Válido hasta 22 de

Julio/83 k- Este original se extiende en dos (2) hojas de papel sellado Nos. AH02894053/AH02894054, eac. 1 JUN 1983

*[Handwritten signature of Jose Manuel Carlos Rincon]*

JOSE MANUEL CARLOS RINCON

*[Handwritten signature of Pedro Arturo Moreno Rodriguez]*

PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ



EL NOTARIO SEGUNDO DE BOGOTA

ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ.

ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ  
NOTARIO  
BOGOTA

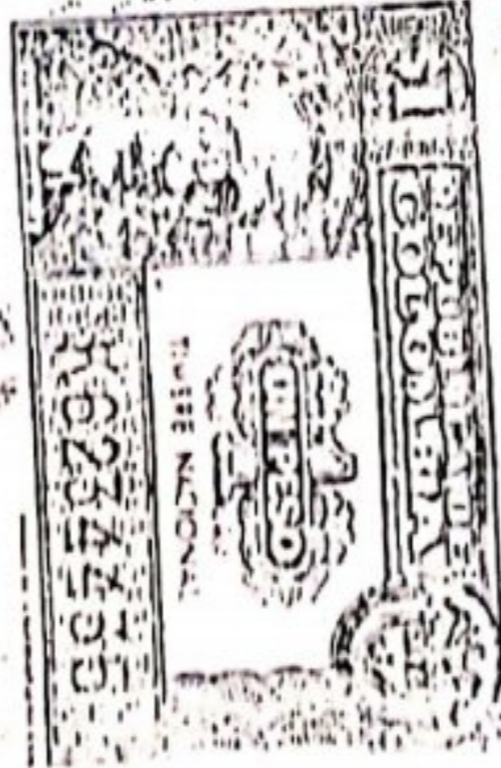
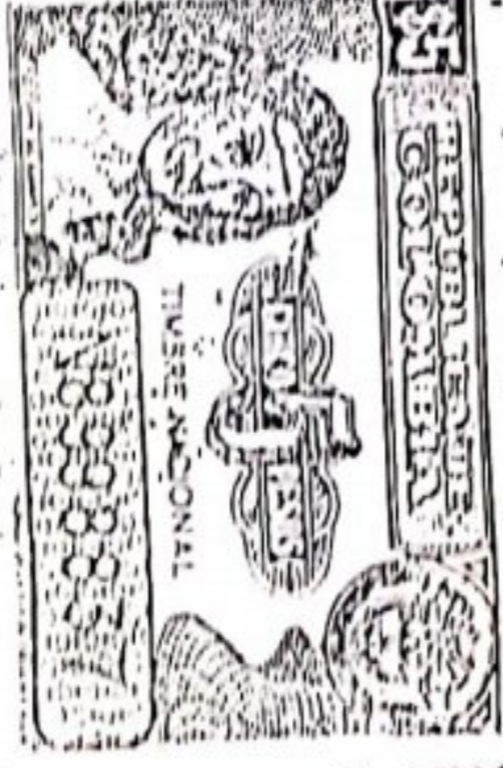


COPIA TOMADA EN SU ORIGINAL

*Alonso*

EL NOTARIO SEGUNDO DE BOGOTA

ALBERTO GUARNIZO VASQUEZ  
NOTARIO  
BOGOTA







**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 221019682566700279**

**Nro Matrícula: 50S-737406**

Pagina 1 TURNO: 2022-440187

Impreso el 19 de Octubre de 2022 a las 10:27:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-08-1983 RADICACIÓN: 83-73369 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 24-08-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0026JWPCOD CATASTRAL ANT: BS 17846

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE 8 B CON AREA DE 310.36 VRS2, DENOMINADO SAN CARLOS Y LINDA: NORTE, EN EXTENSION DE 8 MTRS QUE ES SU FRENTE CON CAMINOS DE SERVIDUMBRE; SUR, EN EXTENSION DE 6.50 MTRS CON PARTE DEL LOTE 19B; ORIENTE EN 28.50 MTRS CON EL LOTE 7 B; OCCIDENTE EN 26.60 MTRS CON EL LOTE 9 B.-

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**COMPLEMENTACION:**

COMPLEMENTACION.- QUE JUAN BAUTISTA MARTINEZ ADQUIRIO EN LA DIVISION MATERIAL SEGUN ESCRITURA 1162 DE 21 DE MARZO DE 1.963 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA,.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) TV 18J BIS B 71 55 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-06-1965 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1885 del 12-05-1965 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ JUAN BAUTISTA

A: RINCON JOSE MANUEL CARLOS

CC# 5929094 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-08-1983 Radicación: 83-73369

Doc: ESCRITURA 2377 del 01-06-1983 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RINCON JOSE MANUEL CARLOS

CC# 5929094





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 221019682566700279**

**Nro Matrícula: 50S-737406**

Pagina 2 TURNO: 2022-440187

Impreso el 19 de Octubre de 2022 a las 10:27:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**A: MORENO RODRIGUEZ PEDRO ARTURO**

**CC# 19169065 X**

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-08-2022 Radicación: 2022-56438**

**Doc: OFICIO 1055 del 05-07-2022 JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.**

**VALOR ACTO: \$**

**ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO REF: PERTENENCIA RAD. 2022-00506-00**

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: MORENO RAMIREZ PEDRO DANIEL**

**CC# 80230772**

**DE: RAMIREZ CORREDOR ERIKA LIZETH**

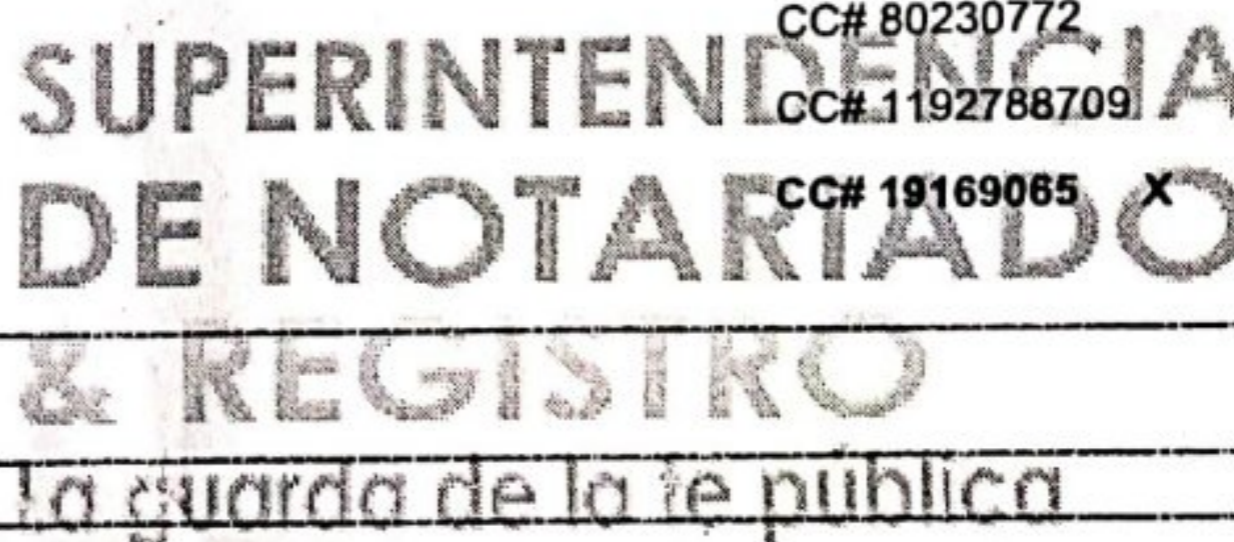
**CC# 1192788709**

**A: MORENO RODRIGUEZ PEDRO ARTURO**

**CC# 19169065 X**

**A: PERSONAS INDETERMINADAS**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\***



**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

**Anotación Nro: 0**

**Nro corrección: 1**

**Radicación: C2009-3207**

**Fecha: 07-03-2009**

**SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.**

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2022-440187**

**FECHA: 19-10-2022**

**EXPEDIDO EN: BOGOTA**

**El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA**



AÑO GRAVABLE

2022



# FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia

22014243980

401

Factura  
Número:

2022001041845489807

CODIGO QR:



## A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0026JWEP	2. DIRECCIÓN	TV 18J BIS B 71 55 SUR	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050S00737406
---------	-------------	--------------	------------------------	---------------------------	--------------

## B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19169065	PEDRO MORENO RODRIGUEZ	100	PROPIETARIO	TV 18J BIS B 71 55 SUR	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

## C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	130.426.000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA	3	15. % EXENCIÓN	0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL	0,00
17. IMPUESTO A CARGO	391.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	291.000	19. IMPUESTO AJUSTADO	100.000				

## D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA	13/05/2022	HASTA	24/06/2022
20. VALOR A PAGAR	VP		100.000		100.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		10.000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		90.000		100.000

## E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV		10.000		10.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		100.000		110.000

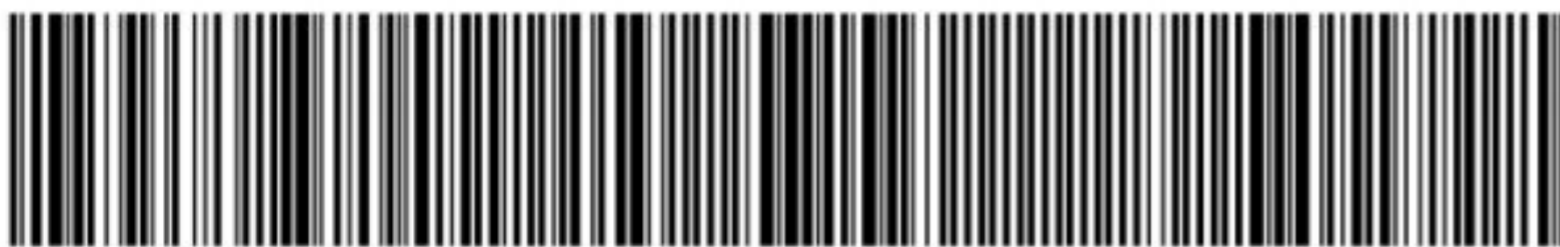
## F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

## PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 13/05/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 24/06/2022

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA


(415)7707202600856(8020)22014243980101797728(3900)00000000100000(96)20220513



(415)7707202600856(8020)22014243980150543678(3900)0000000110000(96)20220624

## PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 13/05/2022



HASTA 24/06/2022



(415)7707202600856(8020)22014243980084712630(3900)0000000090000(96)20220513



(415)7707202600856(8020)22014243980026455208(3900)000000010000(96)20220624

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCION (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:  
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69  
"Derecho constitucional de Habeas Data"

08/03/2022

Radicación No.: 127529

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	PEDRO ARTURO MORENO RODRIGUEZ	C	19169065	100	N
					Total de propietarios: 1

### Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	2377	01/06/1983	BOGOTA	02	050S00737406

### Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 18J BIS B 71 55 SUR - Código postal 111951

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

TV 18J BIS B 71 59 SUR

Dirección(es) anterior(es):

TV 18JBISB 72L 55 S FECHA:12/12/2001

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002539 96 22 000 00000 BS 17846

CHIP: AAA0026JWEP

Número Predial 110010125193900960022000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
190.65	225.53

### Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$130,426,000	2022
2	\$128,665,000	2021
3	\$127,847,000	2020
4	\$120,091,000	2019
5	\$115,878,000	2018
6	\$78,863,000	2017
7	\$64,795,000	2016
8	\$64,816,000	2015
9	\$64,283,000	2014
10	\$53,928,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

\* Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 92ACCE5D3621

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

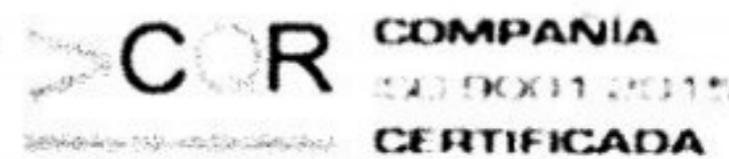
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Tramites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



**BOGOTÁ**

Certificado No. SG-2020004574



DOCTOR (A)  
JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.



**RADICADO:** PROCESO 2022 0506

**REFERENCIA:** PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

**DEMANDANTES:** PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ Y ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR

**DEMANDADO:** PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

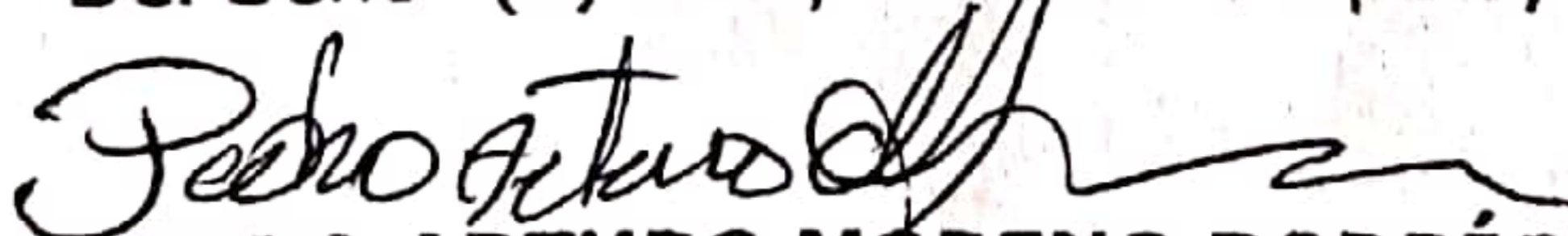
**ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**

**PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.169.065 de Bogotá, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., con Dirección electrónica luquirogaher@gmail.com, actuando en calidad de demandado, por medio del presente escrito comedidamente manifiesto a Usted, que OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor **LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, con Dirección electrónica earamirezabogado@gmail.com, dirección que se encuentra debidamente inscrita en el **REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS**; para que en mi nombre y representación **CONTESTE LA DEMANDA Y ME REPRESENTE DENTRO DEL PROCESO** de la referencia y con radicado arriba indicado, INICIADO POR mi hijo **PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ** y la señora **ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR**.


Mi apoderado queda especialmente facultado para contestar la demanda, interponer excepciones y recursos, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir sustituciones, renunciar, disponer, solicitar medidas cautelares, pedir y aportar pruebas, y en general para adelantar todas aquellas gestiones previstas en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Señor (a) Juez, Sirva reconocer personería jurídica al Abogado **LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN**, para que actúe en los términos y para los efectos del presente mandato.

Del Señor (a) Juez, con todo respeto;

  
**PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ**  
C.C. No. 19.169.065 de Bogotá

**ACEPTO:**

  
**LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN**  
C.C. No. 7.010.548 de Buenavista  
T.P. 273583 del C.S. J.  
Email earamirezabogado@gmail.com  
Celular 3203267878







1561-379e9bc8

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a:

**Juez**

Fue presentado personalmente por su signatario Sr.(a)

**MORENO RODRIGUEZ PEDRO ARTURO**

**C.C. 19169065**



www.notariaenlinea.com

**Cod.: f46v8**

Quien reconoce su contenido como cierto y que la firma y huella fue por el(ella) impuesta. Así mismo, de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad, mediante el cotejo de sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento Cod.: f46v8

X *Pedro Arturo Moreno Rodriguez*  
Firma



Fecha: 2022-11-21 14:21:07

**SANDRA PATRICIA BECERRA CARDENAS**

**NOTARIA ENCARGADA**

Resolucion 13548 de 15 de Noviembre de 2022

55

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTA D.C.  
*Sandra Patricia Becerra Cardenas*  
Notaria Encargada



DOCTOR (A)  
**JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

**RADICADO: PROCESO 2022 0506**

**REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE  
PERTENENCIA**

**DEMANDANTE: PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ Y  
ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR**

**DEMANDADOS: PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ  
Y PERSONAS INDETERMINADAS**

**ASUNTO: ESCRITO EXCEPCIONES PREVIAS  
DENTRO DE LA CONTESTACIÓN DE LA  
DEMANDA DEL PROCESO RADICADO  
2022 0506 INSTAURADA POR LOS  
AQUÍ DEMANDANTES**

**LIAM ALEXANDER RAMIREZ RINCON**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como Apoderado del demandado en el presente proceso, de manera respetuosa me permito presentar EXCEPCIONES PREVIAS para que obren en la contestación de la demanda, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código General del Proceso, me permito presentar la **EXCEPCIÓN DE PLEITO PENDIENTE**, en las presentes diligencias, en atención a que, en el proceso de SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN de sociedad conyugal con radicado número **11001400303920220129200**, que cursa en el JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, los hechos y las pretensiones versan sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406, entre los aquí demandantes señores **PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ (Hijo) Y ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR** y mi poderdante, aquí demandado **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ (Padre)**, existiendo así en curso en el JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, el citado proceso **11001400303920220129200**, Estrado Judicial, que no ha emitido sentencia que haya quedado debidamente en firme y ejecutoriada y que haga tránsito de cosa juzgada, queriendo decir con ello que, en efecto sin ninguna duda aquí existe un



**PLEITO PENDIENTE** por resolución, no pueden existir procesos con sentencias contradictorias sobre el mismo bien, máxime cuando la presente demanda proceso radicado 2022 00506, NO está llamada a prosperar.

Igualmente manifiesto a Su Señoría, en las dos demandas instauradas, procesos **11001400303920220129200** y el presente proceso radicado 2022 0506, arriba citados, las partes son las mismas (Los aquí demandantes **PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ (Hijo) Y ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR** y mi poderdante, aquí demandado **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ (Padre)**, y sin duda también el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406, es decir, están dados los requisitos para que prospere la excepción aquí propuesta **DE PLEITO PENDIENTE**, toda vez que, al existir el indicado proceso y razones de peso que se deben tener en cuenta al momento de decidir sobre la presente excepción, y evitar un desgaste de la justicia, y juicios contradictorios frente a las ismas aspiraciones de las mismas partes.

### **PETICIONES**

1. En aras de evitar juicios contradictorios entre las mismas partes y referente al mismo inmueble, se despache favorable la excepción aquí propuesta.
2. DECRETAR la terminación del presente proceso, sin ningún tipo de condena en contra de mi poderdante, y aquí demandado.
3. Condenar en costas y agencias de derecho del proceso a la parte demandante.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamentos en lo dispuesto en el artículo 100 del Código General del Proceso.



## PRUEBAS

Señoría, sirva tener como pruebas además de todas y cada una de las aportadas por la parte demandante en la demanda, las aportadas por el aquí demandado en el presente escrito de excepciones, por ser conducentes, útiles y pertinentes, las siguientes:

### A) DOCUMENTALES

1. Print de pantalla Rama Judicial proceso 2022 1292.
2. Registro civil de defunción de la causante MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D), indicativo serial No. 10428443.
3. Registro de matrimonio causante señora MARÍA ELENA RAMÍREZ DE MORENO (Q.E.P.D), y el señor PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ Tomo 2 Folio 555.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del señor PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ.
5. Registros civiles de nacimiento de los hijos de los cónyuges señores CLAUDIA JINETH MORENO RAMÍREZ, PEDRO DANIEL MORENO RAMÍREZ, NANCY CRISTINA MORENO RAMÍREZ, DORIS YOLANDA MORENO RAMÍREZ, ANDRÉS CAMILO MORENO RAMÍREZ y ERIKA LIZETH RAMÍREZ CORREDOR.
6. Copia simple escritura pública número 2377 del 1 de junio de 1983, de la Notaría 2 de Bogotá, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.
7. Certificado de tradición de fecha 19 de octubre de 2022 con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.
8. Factura de impuesto predial año 2022 matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.
9. Certificado Catastral matrícula inmobiliaria No. 50S 737406.

### B) OFICIAR:

Ruego al Honorable Despacho oficiar al Juzgado Trece Civil Municipal de Bogotá, proceso con radicado número **11001400303920220129200**, para que certifique la existencia de mencionado proceso.



## ANEXOS

1. Documentos relacionados en el acápite de pruebas.
2. Poder debidamente conferido

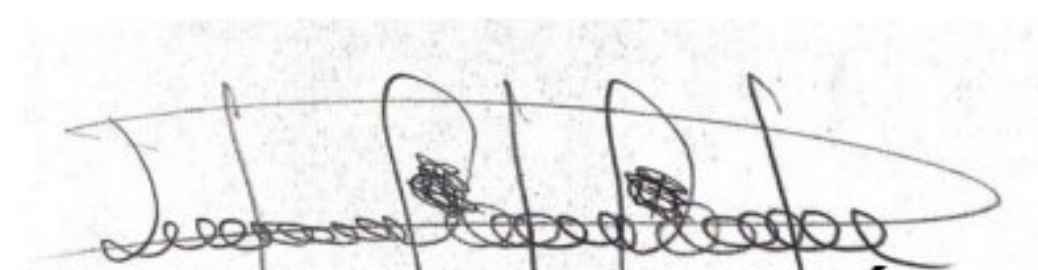
## NOTIFICACIONES

La parte demandante y su Apoderado reciben notificaciones en las direcciones relacionadas en la demanda.

Mi representado señor **PEDRO ARTURO MORENO RODRÍGUEZ** en la carrera 107 D # 65 B 27 de Bogotá, dirección electrónica [luquiogaher@gmail.com](mailto:luquiogaher@gmail.com) y celular 3115142624.

El suscrito, recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la Carrera 107 D # 65 B 27 de Bogotá, Dirección electrónica [earamirezabogado@gmail.com](mailto:earamirezabogado@gmail.com), Celular 3203267878.

Del Señor (a) Juez, con todo respeto;



**LIAM ALEXANDER RAMÍREZ RINCÓN**

C.C. No. 7.010.548 de Buenavista

T.P. No. 273583 del C. S. de la J.

Email. [earamirezabogado@gmail.com](mailto:earamirezabogado@gmail.com)

Celular 3203267878.